GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE
NIT. 806.006.269.5
CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No.376-GINREDCA-2026

ENTIDAD CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE GINREDCA – NIT. No. 806.006.269-5
DEPENDENCIA	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE - GINREDCA
CONTRATISTA	**ROTOFIBRA S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER HURTADO BORRAS
NIT	806.008.091-0
RESPONSABLE O NO DE IVA	RESPONSABLE DE IVA
CLASE DE PERSONA	PERSONA JURÍDICA
PAÍS DE UBICACIÓN	COLOMBIA
CIUDAD	Cartagena, Bolivar
DIRECCIÓN	CARRERA 56 1287 KM 1 VIA MAMONAL
TELÉFONO	6573388 - 3145161722
CORREO ELECTRÓNICO	jhurtado@rotofibra.net
ENTIDAD BANCARIA	BANCO DE BOGOTÁ
N° DE CUENTA	182317636
TIPO DE CUENTA	CORRIENTE
TITULAR CUENTA	ROTOFIBRA S.A.S.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. 41026 del 10 de junio de 2026 por los rubros: A-02-02-02-008-007 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN); A-05-01-02-008-007 – SERVICIOS DE SOPORTE; A-05-01-02-008-005 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN).
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	

No. CDP	DEPENDENCIA AFECTACIÓN	RPT	REC	SIT	CONCEPTO	VALOR
41026	GINREDCA	A-02-02-02-008-007	16	SSF	servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	$5.369.500,00
		A-05-01-02-008-007			servicios de soporte	$569.787.850,00
		A-05-01-02-008-005			servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	$6.164.100,00
TOTAL						$581.321.450,00

VALOR DEL CONTRATO	**QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($581.321.450,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que corresponda.

Los suscritos, de una parte, El señor Profesional de Defensa AMAURY ALFONSO PADILLA CASTILLO, Coordinador del Grupo de Intendencia Regional Caribe (E), mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.109.996 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en nombre y representación legal de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE**, debidamente nombrada mediante Resolución No. 0732-2026 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 21 de julio de 2026, y facultado para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección

General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015 y Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional expedido mediante Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022, quien para los efectos del presente contrato se denominará **GINREDCA** o **EL CONTRATANTE,** y de la otra, el señor JAVIER HURTADO BORRAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.101.856 expedida en la ciudad de Cartagena, actuando en su calidad de Representante Legal de la empresa **ROTOFIBRA S.A.S.** con NIT 806.008.091-0, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato, generado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, que se regirá por las siguientes Cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO A TODO COSTO, INCLUYENDO EL CAMBIO DE PARTES Y/O REPUESTOS ORIGINALES PARA LOS BOTES Y UNIDADES PERTENECIENTES A LAS UNIDADES DE LA DIRECCION GENERAL MARITIMA.

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato es por la **QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($581.321.450,00)** excluido de IVA e incluidas las demás erogaciones que correspondan, distribuidos por Unidad de la siguiente manera:

GRUPO	RUBRO PPTAL	UNIDAD USUARIA	TOTAL
GRUPO No.1 - CARIBE	A.02.02.02.008.007	5KLD	$ 1.549.500
		5KMZ	$ 2.500.000
		5KLO	$ 1.320.000
	Total A.02.02.02.008.007		$ 5.369.500
	A.05.01.02.008.005	5KFW	$ 3.136.500,00
		5KFZ	$ 3.027.600,00
	Total A.05.01.02.008.005		$ 6.164.100
	A.05.01.02.008.007	CIOH	$ 274.638.400,00
		CP05	$ 32.779.700,00
		CP09	$ 14.594.900,00
		CP12	$ 5.000.000,00
		SEMAB	$ 19.360.000,00
		SEMAC	$ 8.055.550,00
	Total A.05.01.02.008.007		$ 354.428.550,00
Total GRUPO No.1 - CARIBE			**$ 365.962.150,00**
GRUPO No.2 - PACÍFICO	A.05.01.02.008.007	5KFS	$ 6.151.750,00
		CCCP	$ 44.057.900,00
		CP01	$ 26.261.900,00
		CP02	$ 20.667.150,00
		CP10	$ 3.474.500,00
		CP11	$ 21.726.700,00
		SEMAP	$ 21.388.400,00
	Total A.05.01.02.008.007		$143.728.300,00
Total GRUPO No.2 - PACÍFICO			**$143.728.300,00**
GRUPO No.3 - FLUVIALES	A.05.01.02.008.007	CP15	$ 6.631.000,00
		CP17	$ 14.759.200,00
		CP19	$ 17.296.000,00
		CP16	$ 32.944.800,00
	Total A.05.01.02.008.007		$ 71.631.000,00
Total GRUPO No.3 - FLUVIALES			**$ 71.631.000,00**
TOTAL GENERAL			**$ 581.321.450,00**

Parágrafo Primero: Los servicios a contratar se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el numeral 30 del artículo 476, del Estatuto Tributario Nacional "30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto.

Parágrafo segundo: Los bienes y servicios con destino al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentran excluidos de IVA, de conformidad con el artículo 423 del Estatuto Tributario, en concordancia con lo señalado en la Ley 47 de 1993 señala en el artículo 22 la cual indica:

> ***"Exclusión del impuesto a las ventas.*** *La exclusión del régimen del impuesto a las ventas se aplicará sobre los siguientes hechos:*
>
> - *La venta dentro del territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos en él;*
> - *"Las ventas con destino al territorio del Departamento Archipiélago de bienes producidos o importados en el resto del territorio nacional, lo cual se acreditará con el respectivo conocimiento del embarque o guía aérea.*
> - *La importación de bienes o servicios al territorio del Departamento Archipiélago, así como su venta dentro del mismo territorio;*
> - ***La prestación de servicios destinados o realizados en el territorio del Departamento Archipiélago****".*

CLÁUSULA TERCERA - LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Los servicios contratados se deberán prestar en los lugares indicados a continuación, por parte del CONTRATISTA a través de un representante debidamente facultado, previa coordinación con el Supervisor del contrato.

GRUPO No. 1 – CARIBE				
CIUDAD	**UNIDAD**	**SIGLA**	**UBICACIÓN**	**HORARIO**
CARTAGENA DE INDIAS	CENTRO DE INVESTIGACIÓN OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE	CIOH	Barrio el bosque, sector manzanillo. Escuela naval Almirante Padilla, Transversal 52 Cartagena de Indias/Bolivar	DE LUNES A VIERNES 07:30 AM 12:00 PM 01:30 PM A 05:00 PM
	SEÑALIZACIÓN MARITIMA DEL CARIBE	SEMAC	Base Naval ARC "Bolivar" Bocagrande Avenida San Martin	
	CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA	CP5	Barrio Centro – Av. Daniel Lemaitre- Sector la Matuna, calle 32 N°. 8ª -65 Edificio Antiguo BCH Piso	
	ARC SIMON BOLIVAR	5KLD	Base Naval ARC "Bolivar" Bocagrande Avenida San Martin	
	ARC ISLA SERRANA	5KFZ		
	ARC ISLA FUERTE	5KFW		
	ARC RONCADOR	5KMZ		
	ARC PROVIDENCA	5KLO		
COVEÑAS	CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS	CP09	Carrera 2 No.8 C – 55 Barrio Guayabal	
BARRANQUILLA	SEÑALIZACIÓN MARITIMA DE BARRANQUILLA	SEMAB	Via 40 # 85-2202 Campamento Las Flores – Barranquilla	
PROVIDENCIA ISLA	CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA	CP12	Barrio Pueblo Libre, sector Black Sand Bay, Providencia	

	ARC PROVIDENCA	5KLO		
COVEÑAS	CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS	CP09	Carrera 2 No.8 C – 55 Barrio Guayabal	

BARRANQUILLA	SEÑALIZACIÓN MARITIMA DE BARRANQUILLA	SEMAB	Vía 40 # 85-2202 Campamento Las Flores – Barranquilla	
PROVIDENCIA ISLA	CAPITANÍA DE PUERTO DE PROVIDENCIA	CP12	Barrio Pueblo Libre, sector Black Sand Bay, Providencia	

GRUPO No. 2 – PACIFICO				
CIUDAD	**UNIDAD**	**SIGLA**	**UBICACIÓN**	**HORARIO**
BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACÍFICO	SEMAP	Calle 2 No.1-03, diagonal hotel Estación, Buenaventura-Valle del Cauca.	DE LUNES A VIERNES 07:30 AM 12:00 PM 01:30 PM A 05:00 PM
	CAPITANÍA DE BUENAVENTURA	CP01		
	ARC SIMON BOLIVAR	5KLD		
	ARC ISLA PALMA	5KFS	Calle 2 No.1-02 Señalización Marítima del Pacifico – antiguo muelle la pagoda	
TUMACO	CAPITANÍA DE TUMACO	CP02	Avenida al Morro, barrio 20 de Julio, Tumaco-Nariño.	
	CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL PACIFICO	CCCP		
BAHIA SOLANO (CHOCO)	CAPITANÍA DE BAHIA SOLANO	CP10	Calle 2 No. 2-17, Barrio el Carmen, Bahía Solano – Choco	
GUAPI (CAUCA)	CAPITANÍA DE GUAPI	CP11	Calle No. 11, Guapi, Cauca	

GRUPO No. FLUVIALES				
CIUDAD	**UNIDAD**	**SIGLA**	**UBICACIÓN**	**HORARIO**
PUERTO CARREÑO	CAPITANÍA DE PUERTO CARREÑO	CP15	Carrera 1 No.17-121, Barrio el Puerto	DE LUNES A VIERNES 07:30 AM 12:00 PM 01:30 PM A 05:00 PM
PUERTO INIRIDA – GUAINIA	CAPITANÍA DE PUERTO INIRIDA	CP17	Calle 15 No.9-57, Barrio el Centro	
PUERTO LEGUIZAMO – PUTUMAYO	CAPITANÍA DE PUERTO LEGUIZAMO	CP19	Carrera 1 No. 1-28, Barrio Centro	
PUERTO LETICIA	CAPITANÍA DE PUERTO LETICIA	CP16	Cra. 11 No. 6-36 La Florida	

CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **27 DE NOVIEMBRE DE 2026**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en PAGOS PARCIALES, contraprestación de los servicios, una vez recibidos a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la factura comercial debidamente firmada por EL CONTRATISTA, el Supervisor; constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los bienes y/o servicios en el programa SAP, acta de recibo a satisfacción firmada por EL CONTRATISTA y el Supervisor del contrato. En todo caso, el pago está sujeto a asignación del PAC (Plan Anualizado de Caja) y se realizará dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la debida radicación de los documentos.

NOTA 1: Es de resaltar que los pagos del presente contrato, se encuentra asociados a la prestación efectiva del objeto contratado; en tal sentido, se deberá realizar el respectivo ajuste en los valores a facturar, disminuyendo el costo en la misma proporción de los bienes no entregados, cuando la situación no corresponda a negligencia por parte del contratista.

NOTA 2: El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, la Ley 2010 de 2019 y Decreto 0358 del 05 de marzo de 2020, cumpliendo los requisitos establecidos en la normatividad. Así mismo acuerdo a Resolución 0042 de 2020 de la Dian, presentar la factura electrónica, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. B) Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio. C) Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado. D) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. E) Fecha de su expedición. F) Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados. G). Valor total de la operación. H). El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura. I). Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.

NOTA 4: FACTURA ELECTRÓNICA: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento PDF y documento XML.

La estructura de la factura mínimo debe contener:

- En los datos de emisor el correo del emisor.
- En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
- En las notas finales el código #$15-01-12-004;XXX-[GINREDCA-2026;correo supervisor#$]-2026; XXXX@dimar.mil.co#$.
- Las XXX del código de ubicación deberán ser sustituidos acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo
- La PCI de la GINREDCA de la Dirección General Marítima es la 15-01-12-004.

De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la Entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

NOTA 5: Debido a que las entidades públicas realizan la ejecución presupuestal a través del Sistema de Información Financiera (SIIF Nación), y este Sistema se ha parametrizado para enlazar la factura electrónica con el proceso de pago interno, mencionada facturación electrónica deberá cumplir con los requisitos de identificación solicitados por el SUPERVISOR DEL CONTRATO, para su reconocimiento en el Sistema de Información Financiera SIIF Nación II, y así poder dar trámite a los pagos establecidos.

NOTA 6: GINREDCA deducirá del valor a cancelar al Contratista el 1% del valor del contrato antes de IVA, por concepto de Estampilla Universidad de Cartagena (antes de IVA) al CONTRATISTA, (Acuerdo Ley 1495 de 2011 y ordenanza 26 de 2012 de la Asamblea Departamental), aplica solo para los servicios prestados en la ciudad de Cartagena D. T. y C.

NOTA 7: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (06) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia

de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

Persona natural: se acreditará con la planilla única electrónica de pago del último mes.
Persona natural con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario de este o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago.
Persona natural con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario de este, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago de sus aportes correspondientes al último mes.
Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente por lo menos de últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.
En caso de Empresa Extranjera (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

Cuando de conformidad con lo establecido el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar.

NOTA 8: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del Sistema Electrónico de Compras Públicas SECOP II en la sección 7 "Ejecución" y los documentos de la ejecución del contrato generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago. Una vez aprobada la factura por la entidad, previa notificación a través de correo electrónico SIIF NACION, el contratista deberá cargar su factura en el SECOP II, con su número de radicación, para el caso, será la fecha del correo de aceptación factura electrónica en SIIF NACION y el número de contrato (ejemplo: 07052021-001).

NOTA 9: De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia en materia de impuestos, contribuciones y retenciones, y el objeto contractual del presente proceso; los pagos que se realicen al futuro contrato, estarán sujetos a retenciones en la fuente por los diferentes conceptos que apliquen de acuerdo con la categoria tributaria del contribuyente a las tarifas que establezcan los Estatutos Tributario, Convenios Internacionales y demás normas que los modifiquen, aclaren o adicionen en el orden Nacional, Departamental y Municipal.

NOTA 10: Todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto del presente contrato, tales como la adquisición de insumos, materiales, equipos, sistemas y tecnologías, así como la prestación de servicios asociados, el recurso humano requerido y la infraestructura física necesaria, estarán a cargo exclusivo del contratista.

De igual manera, serán asumidos por este los gastos relacionados con transporte, desplazamientos, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales y sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), dotación de vestuario de labor y elementos de protección personal, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

En este sentido, se entenderá que la propuesta económica presentada incorpora la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual, así como todos aquellos requeridos para garantizar la calidad, funcionalidad y cumplimiento de las obligaciones adquiridas. En consecuencia, el contratista asumirá por su cuenta y riesgo las variaciones que se presenten en dichos costos, en aplicación del principio de planeación y del deber de previsión.

Por lo anterior, durante la ejecución del contrato y el período de garantía, no habrá lugar a reclamaciones por concepto de costos adicionales, imprevistos o mayores valores asociados a los elementos aquí descritos, ni podrán ser invocados como fundamento para solicitar el restablecimiento del equilibrio económico del contrato, salvo las excepciones previstas en la normativa vigente.

En virtud de lo anterior, el proponente deberá realizar una estimación integral, suficiente y responsable de todos los costos al momento de estructurar y presentar su oferta, asumiendo plenamente los riesgos inherentes a su ejecución.

CLÁUSULA SEXTA - GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los cinco (**05**) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el CONTRATISTA constituirá y subirá a la plataforma del SECOP II (*https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE*) una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, TITULO III "*Garantías*", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARÍTIMA – GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, NIT. 806.006.269-5,** la cual contendrá los siguientes amparos:

a) **CUMPLIMIENTO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago del valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria y las demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución del contrato y seis (**06**) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Deberá garantizar la calidad de los servicios prestados, por un valor equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución de este y seis (**06**) meses, contabilizados desde el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor.

c) **CALIDAD DEL BIEN:** Deberá garantizar la calidad de los bienes entregados, por un valor equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato, con una vigencia que cubra el término de ejecución de este y seis (**06**) mese más, contabilizados desde el acta de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor.

d) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Deberá garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales, por una cuantía del cinco por ciento (**5%**) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (**03**) años más.

e) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Deberá garantizar la responsabilidad civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratistas o subcontratistas, por una cuantía igual a doscientos salarios mínimos **(200 SMLMV)** y con una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La póliza deberá incluir los amparos de i) predios, labores y operaciones, ii) responsabilidad surgida por actos de contratista y subcontratistas, iii) patronal, iv) vehículos propios y no propios y amparar los perjuicios i) patrimoniales en su modalidad de daño emergente y lucro cesante y ii) extrapatrimoniales, que sean causados a los terceros.

TOMADOR/AFIANZADO: Las garantías deberán tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales del oferente plural.

NOTAS:

- Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto No. 1082 del 2015.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto No. 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.

- Con la garantía se debe adjuntar el anexo de condiciones generales correspondientes.

- Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes acuerdo dispone el artículo 2.2.1.2.3.1.4 "Garantía del OFERENTE plural" del Decreto No. 1082 de 2015, indicando en el cuerpo de ésta las personas naturales y/o jurídicas que la componen y su porcentaje de participación.

- Que de conformidad con los Artículos 2.1.1.2.1.7 y Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.3.1 Decreto 1082 de 2015, después de aprobar y publicar el contrato, el oferente que resulte adjudicatario deberá[1]: enviar el enlace del expediente del Proceso de Contratación a la aseguradora, gestionar las garantías y enviarlas a través del SECOP II. (https://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/anexar-garantias-un-contrato-en-el-secop-ii)

CLÁUSULA OCTAVA - GARANTÍA TÉCNICA: El Oferente deberá garantizar que en el evento de resultar adjudicatario, ofrecerá una garantía de los Bienes y Servicios brindados en las cantidades mínimas requeridas, contra cualquier anomalía, incluidos todos sus componentes, insumos y accesorios conforme las Especificaciones y características técnicas exigidas, por un lapso igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, lapso contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción de los mismos, por parte del Supervisor del Contrato que designe la Entidad. Si durante la vigencia del Contrato resultare defectuosos y/o anómalo cualquiera de los elementos entregados o servicios prestados, el Contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo de este (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción. En este caso corresponderá notificar por escrito al contratista dentro de los cinco (05) días comunes, siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto e indicar el plazo dentro del cual se debe reponer el material, el Contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe informará al contratista dentro de los cinco (05) días comunes siguientes a la fecha en que suceda y/o se descubra la falla o el defecto que presenta los bienes y/o servicios suministrados, efectuando la entrega del elemento al contratista en el mismo lugar en que estos fueron recibidos por la entidad de conformidad con el lugar de entrega previsto en el contrato. El contratista o quien realice la subsanación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo, e indicará los motivos de la reclamación. Así mismo correrá por su cuenta el transporte y demás erogaciones que se ocasiones debido al reclamo.

Cuando sea subsanado el bien suministrado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien la realice, estará obligado a entregar a la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe constancia del bien y/o servicios en reemplazo, indicando lo siguiente: descripción del bien y/o servicio reemplazado, fecha de entrega del bien y/o servicios objeto de reclamo. El término de atención al reclamo de garantía, el reemplazo no podrá superar dos (02) días calendarios a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el

---

[1] B. Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II Requisitos para la ejecución del contrato I. Aprobar garantías- Colombia compra eficiente.

uso indebido por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones, uso o mantenimiento indicadas y en la garantía (cuando aplique). En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien y/o servicios.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la Dirección .General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición

CLÁUSULA NOVENA - EROGACIONES TRIBUTARIAS Y OTRAS: Todas las erogaciones Tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del presente contrato, así como la constitución de pólizas y/o garantías entre otras erogaciones, correrán a cargo exclusivamente de EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:

a. Conoce y acepta los documentos del proceso.
b. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la DIMAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
c. El CONTRATISTA se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
d. El CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).
e. El CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
f. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
g. Autoriza a la Dirección General Marítima Dimar para el tratamiento de sus datos personales de conformidad con su política de tratamiento de datos personales y lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.
h. El CONTRATISTA manifiesta conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de intereses y se comprometió a informar cualquier conflicto de intereses, que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a la Dirección General Marítima.
i. El CONTRATISTA, al momento de la celebración del presente contrato manifiesta que no tiene pagos pendientes por concepto de multas de las que trata la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y de Convivencia).

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del CONTRATISTA, entendiendo por ello y para efectos del presente contrato:

a. Entregar o prestar oportunamente los bienes y servicios objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas requeridas.
b. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato, artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993.
c. Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993.
d. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con los precios unitarios fijos contenidos en la propuesta económica
e. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
f. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación del servicio. Garantizar

la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

g. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
h. Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato.
i. Responder por la buena calidad de los bienes o servicios objeto del contrato y que los servicios prestados estén de acuerdo con las especificaciones técnicas.
j. Ejecutar la prestación del servicio o entrega de los bienes dentro del plazo de ejecución estipulado.
k. En caso de que exista insatisfacción por los bienes recibidos o servicios prestados realizará la corrección inmediata, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Entidad de manera verbal (vía telefónica o correo electrónico).
l. Facturación. El contratista deberá entregar la factura Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995.
m. El contratista deberá estar en capacidad de entregar los bienes o prestar servicios de primera calidad en la Entidad y dentro del plazo de ejecución estipulado, teniendo en cuenta los factores de tiempo, clima, tránsito etc.
n. Para el pago el CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica en la plataforma SAP y anexar la constancia del pago de la Seguridad Social, con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En la presente también deberá allegar certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal y Contador y/o Revisor Fiscal del pago de la Seguridad Social según corresponda acuerdo normatividad vigente y aportes Parafiscales según corresponda (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1562 de 2012 – Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar y anexar copia de la planilla integral de liquidación de aportes.
o. El contratista durante la ejecución del contrato deberá dar cumplimiento de los estándares mínimos que exige la Ley sobre la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 312 del 13 de febrero de 2019 del Ministerio de Trabajo.
p. Dar cumplimiento en todos sus aspectos a los criterios de sostenibilidad ambiental de acuerdo con la normatividad aplicable y programas relacionados.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA: en general son obligaciones del CONTRATANTE:

a. Recibir a satisfacción el objeto del contrato, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el mismo.
b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
c. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
d. Verificar que el contratista se encuentre al día en el Pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
e. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el contratista.
f. Suscribir el acta de liquidación.
g. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
h. Adelantar las revisiones periódicas de objeto del contrato, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Estas revisiones deberán llevarse a cabo por lo menos una vez cada seis (06) meses durante el término de vigencia de las garantías.
i. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias.
j. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que los bienes y servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
k. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contra los Servidores Públicos, contra el contratista o los terceros

responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

l. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
m. Actuar de tal modo que, por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del futuro contratista.
n. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del contrato, que la persona jurídica y las personas naturales que las conforman, no están incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto No. 1082 de 2015.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el Parágrafo del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - SANCIONES: En el presente contrato se entienden pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA - MULTAS: Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato, a cargo del CONTRATISTA, se seguirán dos procedimientos:

a. En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

b. En el evento en que el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato no deba tasarse en bienes y servicios dejados de entregar/prestar se determina que se liquidará con el cero punto cinco (0,5%) por ciento del valor total del contrato, por cada día de retardo en el cumplimiento de su(s) obligación(es).

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude la administración al contratista quien, con la firma de este contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE de la Dirección General Marítima, informará con oficio al área financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - CLÁUSULA PENAL: En caso de Declaratoria de Caducidad o de Incumplimiento Total o Parcial del contrato, el contratista, deberá pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente a veinte por ciento (20%), del valor total del contrato.

El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL

MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: La parte resolutiva de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP II y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso ultimo no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO TERCERO: con la presentación de la oferta el contratista autoriza a la Dirección General Marítima para deducir de los saldos a favor las sumas impuestas a título de sanción.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - CADUCIDAD: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE, por medio de Acto Administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la Penal Pecuniaria, y procederá a su liquidación.

Para efectos de esta liquidación, el contratista devolverá a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE los dineros recibidos por concepto del contrato, si por algún motivo estos fueren superiores a los servicios prestados o bienes entregados por aquél y recibidos a satisfacción por LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GRUPO INTENDENCIA REGIONAL CARIBE. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del contratista, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

PARÁGRAFO PRIMERO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiese, o de la garantía constituida. Si eso último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Con la suscripción del contrato, el contratista autoriza a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR para deducir de los saldos a favor las sumas impuestas a título de sanción.

CLÁUSULA VIGÉSIMA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: La NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINREDCA, podrá hacer uso de los poderes excepcionales de la administración tales como terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - SUPERVISIÓN: El control, la vigilancia, supervisión, verificación técnica y administrativa del desarrollo y ejecución del Contrato, por idoneidad y experiencia, estará a cargo de la Sra. **TF VIAÑA HERNANDEZ LUZ EDITH**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.235.038.928 expedida en Cartagena quien se desempeña como Jefe del Area de Gestión Servicios Generales, El funcionario ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato; los cuales podrán ser modificados por necesidades o situaciones administrativas que lo demanden, el cambio se perfeccionará con la posesión del nuevo supervisor sin requerir la modificación de la presente carta de aceptación y será informado oportunamente al contratista. El supervisor ejercerá las actividades de supervisión y control sobre la ejecución del contrato que le corresponden directamente en virtud de lo cual, podrá acceder en días y horas hábiles a las instalaciones físicas donde se presten los servicios o entreguen los bienes objeto del presente

contrato y a los documentos e información que soportan la labor de EL CONTRATISTA, ante lo cual se impondrá a su cargo un compromiso de confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, dentro de las limitaciones que para el efecto establezca la Ley y tendrá las facultades, deberes y obligaciones establecidas en el Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional y especialmente las siguientes: a) Representar al Grupo de Intendencia Regional Caribe de la DIMAR ante EL CONTRATISTA para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del presente Contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones que hacen parte del mismo, establecidas en el presente contrato y en todos los documentos que lo integran; b) Exigir que el objeto del presente contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto; c) Verificar que el valor de los bienes y servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado para el caso de los servicios que no se encuentren relacionados en el anexo técnico; d) Verificar el cumplimiento referido al pago de las obligaciones parafiscales y seguridad social integral (salud y pensión), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado parcialmente por el artículo1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con los dispuesto por el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 Cuando corresponda; e) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato; f) Informar mensualmente a la Grupo de Intendencia Regional Caribe, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe; g) Tramitar oportunamente ante la Grupo de Intendencia Regional Caribe, las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para pago; h). Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el presente acuerdo. i) Efectuar evaluación del proveedor. j) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.

PARÁGRAFO PRIMERO. De conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente".

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando por necesidades del servicio el Supervisor del contrato tenga que ausentarse de manera temporal o absoluta y no pueda ejercer sus funciones, el Grupo Intendencia Regional Caribe informará mediante oficio el nombre del supervisor encargado o delegado.

PARÁGRAFO TERCERO. LIMITACIONES DEL SUPERVISOR. El supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal, a excepción de la posibilidad de reinversión de recursos y alcance técnico de los ítems de conformidad con lo establecido en el parágrafo siguiente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA Y EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El CONTRATISTA es una Entidad independiente de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe y, en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. El CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. De igual forma, el CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA, ni con el personal que este llegaré a utilizar para el desarrollo del objeto Contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - CESIÓN: El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente el contrato, así como las obligaciones y especificaciones derivadas del anterior, sin previa y expresa autorización de la Dirección General Marítima -

GINREDCA, por lo cual será indispensable que el anterior informe por escrito y solicite consentimiento expreso de la anterior y por el mismo medio como mínimo con un (01) mes hábil anterior al plazo de ejecución.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA - TERMINACIÓN DEL CONTRATO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe, a través de acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada del presente Contrato, en cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando las exigencias del Servicio Público lo requieran o la situación de Orden Público lo imponga.
b) Por mutuo acuerdo de las partes.
c) Por interdicción judicial del CONTRATISTA.
d) En caso de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO que se extienda por un periodo superior a sesenta (60) días que impida el cumplimiento del Contrato. En estos casos la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, notificará por escrito al CONTRATISTA, el motivo de la terminación, bien debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones principales, bien debido a circunstancias de FUERZA MAYOR o CASO FORTUITO.
e) Por incumplimiento de las obligaciones generales y específicas establecidas en el presente Contrato.
f) Por parte del CONTRATISTA tendrá derecho a terminar el Contrato cuando se presente una de las siguientes causales:
g) Que la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, incumpla las obligaciones derivadas del presente Contrato, siempre que dicho incumplimiento no se deba a circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito y la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, no haya subsanado dicho incumplimiento en un plazo de sesenta (60) días calendario siguientes al vencimiento del plazo que la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, tiene para cumplir con su obligación; salvo para la obligación que corresponde a los pagos.
h) En caso de fuerza mayor o caso fortuito que se prolongue por un periodo superior a sesenta (60) días calendario.

En estos casos será necesario notificar a la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe para que la misma realice el respectivo análisis y de proceder se suscriba de manera bilateral el acta de terminación anticipada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: El CONTRATISTA no será responsable ni se considera que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones en el objeto contratado, si se presentare durante la ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control conforme a las disposiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890. El CONTRATISTA se obliga a informar por escrito a GINREDCA, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas acompañando a la mencionada comunicación todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado dentro del cual se reanudará la ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la Entidad Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (05) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, para su solución, se acudirá a los estrados judiciales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La solución directa no será requisito previo ni limitante para que la DIMAR pueda ejercer plenamente sus facultades sancionatorias.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR	CONTRATISTA
Profesional de Defensa AMAURY PADILLA CASTILLO Coordinador Intendencia Regional Caribe (E) Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla - Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe CIOH, Cartagena Teléfono: (+57) 601 220 0490. E-mail: dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co	ROTOFIBRA S.A.S. Representante Legal: JAVIER HURTADO BORRAS CARRERA 56 1287 KM 1 VIA MAMONAL Cartagena, Bolivar Teléfonos: 6571999 - 3145161722 Email: jhurtado@rotofibra.net

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del Contrato, en especial de la información a que tenga acceso con ocasión al uso de los sistemas de Información Administrativos e Institucionales (SIIF, SAP, SITMAR, y de más Sistemas Propios de la Entidad, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso. De igual forma, la DIMAR se obliga a respetar la propiedad Intelectual e Industrial de toda la información recibida por parte del CONTRATISTA (incluyendo planos y diseños) si a ello hay lugar, a no utilizarla indebidamente ni divulgarla a terceros, salvo requerimiento legal.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA - INDEMNIDAD: La Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe no será responsable por actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido (contratista) que llegare a celebrar y ejecutar el contrato objeto del proceso, como tampoco de los actos, incumplimiento de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del Contratista. La relación contractual será exclusiva del contratista y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la Ley, por ende, el Contratista garantiza mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA - ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN: EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, asi como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional".

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA - RÉGIMEN LEGAL: El Contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de Presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de este Contrato y las disposiciones ministeriales que apliquen.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - LIQUIDACIÓN: El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los seis (06) meses siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA - RECLAMACIONES: Si durante la ejecución del Contrato o con posterioridad al mismo la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe GINREDCA, fuere notificada de algún litigio o reclamo en virtud del Contrato, lo comunicará inmediatamente al CONTRATISTA, quien estará obligado a salir a la defensa de los intereses de la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe GINREDCA. En caso de que alguno,

o algunos de los litigios, presentados por este motivo fueren favorables al Demandante o Demandantes, El CONTRATISTA indemnizará a la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe GINREDCA, los perjuicios que ésta sufra como consecuencia de un fallo judicial ejecutoriado o laudo arbitral ejecutable en Colombia.

CLÁUSULA TRIGESIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Cartagena D.T. y C.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA - DOCUMENTOS: Forman parte integrante del presente contrato y se anexarán al mismo los siguientes documentos: 1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 41026 del 10 de junio de 2026; 2. Estudio Previo de fecha 23 de junio de 2026; 3. Aviso de convocatoria del proceso No. SAMC-341-GINREDCA-2026. 4. Pliego de Condiciones Definitivos del proceso No. SAMC-341-GINREDCA-2026; 5. Resolución de Apertura del Proceso No. (0037-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA del 17 de julio de 2026. 6. Oferta del CONTRATISTA y soportes de esta; 7. Resolución de Adjudicación No. (0049-2026) MDN-DIMAR-SUBAFIN-GINREDCA-2026 del 20 de agosto de 2026. 8. El Certificado de Registro Presupuestal 9. Los documentos, actas, acuerdos, informes y demás actos que se produzcan en la celebración y ejecución del contrato.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA - REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato quedará PERFECCIONADO de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto No. 1082 de 2015, con las firmas del CONTRATANTE y el CONTRATISTA y la aprobación del contrato electrónico a través de la plataforma SECOP II (página https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE), y para su ejecución se requerirá la constitución de la Garantía Única por parte de EL CONTRATISTA, aprobación de la misma por parte de la Entidad, expedición del Certificado de Registro Presupuestal y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, en los términos que establezca la normativa.

El presente contrato es suscrito por las partes y se entiende firmado en la fecha que conste en el contrato electrónico de la plataforma del SECOP II.

POR EL CONTRATANTE,

Profesional de Defensa AMAURY PADILLA CASTILLO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA;

JAVIER HURTADO BORRAS
C.C: 73.101.856
Representante Legal ROTOFIBRA S.A.S.

Aprobó: TF Dávila Plata Laura
Jefe Área administrativa y logística GINREDCA

Revisó: CPS Jorge Peña Holguín
Jefe de Presupuesto GINREDCA

Revisó: CPS María de La Cruz Torres
Asesora Jurídica GINREDCA

Elaboró: CPS María Castro S.
Ejecutiva Contratos GINREDCA

ANEXO "A"
TECNICO – ECONOMICO

GRUPO I: CARIBE					
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RUBRO PRESUPUESTAL A.05.01.02.008.007					
BOTES CIOH					
1. MANTENIMIENTO DEL BOTE CIOH - LANCHA SOUNDERMAX I ESLORA 8.53 MT CONSISTENTE EN:					
1.1	Mantenimiento, correctivo consistente en limpieza del casco, remoción de caracolejos, suciedad, entre otros, lijado de toda la superficie, reparación de la fibra en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Incluye bancadas, piso, borda, bases de los soportes de la carpa, consola, espejo, casco en general. Aplicación de macilla epóxica y pintura color gris, blanca, azul y naranja para exteriores y pintura antideslizante gris para partes interiores en general. Para el acabado final se debe obtener el brillo utilizando polichadora y cera.	1	UNIDAD	$ 15.053.500,00	$ 15.053.500,00
1.2	Mantenimiento, correctivo consistente en sistema de luces de navegación, consistente en cambio de todo el sistema eléctrico sockets y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo este material debe ser de características marinas, incluyendo el switch.	1	UNIDAD	$ 1.514.870,00	$ 1.514.870,00
1.3	Elaboración de franjas y nombre de la embarcación acuerdo a lo ya establecido en cada lancha incluyendo respectiva numeración. (como parte del mantenimiento al esquema de pintura se requiere el mantenimiento a la identificación y franjas)	1	UNIDAD	$ 1.259.020,00	$ 1.259.020,00
1.4	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación del tanque de combustible acero inoxidable acuerdo especificaciones o muestra del que está instalado.	1	UNIDAD	$ 5.290.740,00	$ 5.290.740,00
1.5	Mantenimiento, reparación y/o cambio de sistema de protección de borda, consistente en cambio de la borda redonda con interior en alma de acero inoxidable 316 de protección, de manera segura y firme, esta debe ser asegurada por sistema de platina y tornillos pasantes hasta el casco en acero inoxidable 316. La medida de la borda debe ser de 2 1/2 pulgada.	1	UNIDAD	$ 2.772.700,00	$ 2.772.700,00
1.6	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación bomba de achique seaflo 2000 gph 12.V, con accesorios y automático.	1	UNIDAD	$ 825.860,00	$ 825.860,00
1.7	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 tacómetros digitales para motor 150hp con los siguientes indicadores (RPM, presión de aceite, carga de batería, refrigeración) con arnés.	1	UNIDAD	$ 2.585.870,00	$ 2.585.870,00
1.8	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro ancla tipo Danfort de 8 Libras.	1	UNIDAD	$ 466.480,00	$ 466.480,00
1.9	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación tapicería de las 05 sillas del bote acuerdo muestra.	1	UNIDAD	$ 1.575.560,00	$ 1.575.560,00
1.10	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación cables de batería con sus respectivos terminales en bronce.	1	UNIDAD	$ 334.390,00	$ 334.390,00
1.11	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 baterías con características especiales –Marina capacidad mínima 12V, 900 Amp para 02 motores fuera de borda.	1	UNIDAD	$ 2.065.840,00	$ 2.065.840,00
1.12	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de dirección hidráulica 300hp (timón, botella hidráulica, manguera y acoples) motor fuera de borda 150hp para dos motores y pruebas correcto funcionamiento del sistema.	1	UNIDAD	$ 5.901.210,00	$ 5.901.210,00

1.13	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación guayas de motor fuera de borda 150hp marcha avante y marcha atrás	1	UNIDAD	$ 644.980,00	$ 644.980,00
1.14	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 pera de gasolina para motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 503.370,00	$ 503.370,00
1.15	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de carpa/ el material de la carpa debe ser de lona color azul marino impermeable, resistente a la alta salinidad con ojales en acero inoxidable. /Mantenimiento y rutina manual mecánica a parales, bases y varillas completas que soportan la carpa dándole brillo y acabo especial con compuesto marino y material de acabado (crema 3M).	1	UNIDAD	$ 1.610.070,00	$ 1.610.070,00
2.	**MANTENIMIENTO DEL BOTE SOUNDERMAX II – CIOH – ESLORA 9.14 MT CONSISTENTE EN:**				
2.1	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación bomba de achique 2000 gph 12.V, con accesorios y automático.	1	UNIDAD	$ 825.860,00	$ 825.860,00
2.2	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 tacómetros digitales para motor 150hp con los siguientes indicadores (RPM, presión de aceite, carga de batería, refrigeración) con arnés.	1	UNIDAD	$ 2.585.870,00	$ 2.585.870,00
2.3	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible Característica - Alta/ suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 484.330,00	$ 484.330,00
2.4	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible Característica - Baja/ suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 304.640,00	$ 304.640,00
2.5	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Aceite/ suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
2.6	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación sensor IAC (válvula con trol de aire) de motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 1.135.260,00	$ 1.135.260,00
2.7	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 motor de arranque fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 2.068.220,00	$ 2.068.220,00
2.8	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 08 bujías para motor de fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 522.410,00	$ 522.410,00
2.9	Mantenimiento correctivo consistente en Suministro e instalación: de 08 inyectores para motor fuera de borda 150hp.	1	UNIDAD	$ 2.757.230,00	$ 2.757.230,00
2.10	Mantenimiento correctivo consistente en Suministro e instalación: de 02 kit de bomba de agua para motor fuera de borda 150hp.	1	UNIDAD	$ 467.670,00	$ 467.670,00
2.11	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación arnés eléctrico para 02 motor Suzuki 150 hp	1	UNIDAD	$ 2.377.620,00	$ 2.377.620,00
2.12	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación cables de batería con sus respectivos terminales en bronce.	1	UNIDAD	$ 646.170,00	$ 646.170,00
2.13	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de kit de ánodos de zinc para 02 motor y transmisiones.	1	UNIDAD	$ 771.120,00	$ 771.120,00
2.14	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 baterías con características especiales –Marina capacidad mínima 12V, 900 Amp para 02 motores fuera de borda.	1	UNIDAD	$ 1.696.940,00	$ 1.696.940,00
2.15	Mantenimiento correctivo consistente en Suministro e instalación: de 02 propela de Paso No. 3X151/4X19 en acero inoxidable Derecha e izquierda.	1	UNIDAD	$ 2.424.030,00	$ 2.424.030,00
2.16	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de dirección hidráulica 300hp (timón, botella hidráulica, manguera y acoples) motor fuera de borda 150hp para dos motores y pruebas correcto funcionamiento del sistema.	1	UNIDAD	$ 5.901.210,00	$ 5.901.210,00
2.17	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 trim motor fuera de borda 150HP y pruebas de funcionamiento.	1	UNIDAD	$ 1.837.360,00	$ 1.837.360,00
2.18	Mantenimiento preventivo consistente en: Suministro y cambio de aceite Ref.: 20W50 al motor fuera de borda 150hp.	1	UNIDAD	$ 875.840,00	$ 875.840,00

2.19	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación de 04 guayas de motor fuera de borda 150hp marcha avante y marcha atrás	1	UNIDAD	$ 1.118.600,00	$ 1.118.600,00
2.20	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación bomba de combustible de alta del motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 1.060.290,00	$ 1.060.290,00
2.21	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación bomba de combustible de baja presión del motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 957.950,00	$ 957.950,00
2.22	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 transmisión motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 18.099.900,00	$ 18.099.900,00
2.23	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 pera de gasolina para motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 503.370,00	$ 503.370,00
2.24	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 secciones intermedia, las que soporta el motor y la transmisión para motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 2.184.840,00	$ 2.184.840,00
	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA GENERAL DEL CASCO CONSISTENTE EN:				
2.25	Mantenimiento, correctivo consistente en limpieza del casco, remoción de caracolejos, suciedad, entre otros, lijado de toda la superficie, reparación de la fibra en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Incluye bancadas, piso, borda, bases de los soportes de la carpa, consola, espejo, casco en general. Aplicación de macilla epóxica y pintura color gris, blanca, azul y naranja para exteriores y pintura antideslizante gris para partes interiores en general. Para el acabado final se debe obtener el brillo utilizando polichadora y cera.	1	UNIDAD	$ 15.053.500,00	$ 15.053.500,00
2.26	Mantenimiento, correctivo consistente en sistema de luces de navegación, consistente en cambio de todo el sistema eléctrico sockets y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo este material debe ser de características marinas, incluyendo el switch.	1	UNIDAD	$ 1.433.950,00	$ 1.433.950,00
2.27	Elaboración de franjas y nombre de la embarcación acuerdo a lo ya establecido en cada lancha incluyendo respectiva numeración. (como parte del mantenimiento al esquema de pintura se requiere el mantenimiento a la identificación y franjas)	1	UNIDAD	$ 1.259.020,00	$ 1.259.020,00
2.28	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación del tanque de combustible acero inoxidable acuerdo especificaciones o muestra del que está instalado.	1	UNIDAD	$ 3.584.280,00	$ 3.584.280,00
2.29	Mantenimiento, reparación y/o cambio de sistema de protección de borda, consistente en cambio de la borda redonda con interior en alma de acero inoxidable 316 de protección, de manera segura y firme, esta debe ser asegurada por sistema de platina y tornillos pasantes hasta el casco en acero inoxidable 316. La medida de la borda debe ser de 2 1/2 pulgada.	1	UNIDAD	$ 2.902.410,00	$ 2.902.410,00
2.30	Mantenimiento tapa de motores, consistente en lijado de toda la tapa del motor, reparación en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Cambio de empaque de tapas de los motores, aplicación de esquema de pintura, quedando las tapas con el color establecido y sus respectivos logos.	1	UNIDAD	$ 1.699.320,00	$ 1.699.320,00
2.31	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de platina en acero inoxidable para la proa que sirva como protección de proa de medidas de 1 1/8 de grueso y de largo de 70 x 40 cm. Con su respectiva tornillería en acero inoxidable de 2 x ¼.	1	UNIDAD	$ 1.456.560,00	$ 1.456.560,00
2.32	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro ancla tipo Danfort de 8 Libras.	1	UNIDAD	$ 466.480,00	$ 466.480,00
2.33	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación tapicería de las 05 sillas del bote acuerdo muestra.	1	UNIDAD	$ 1.569.610,00	$ 1.569.610,00
2.34	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de carpa/ el material de la carpa debe ser de lona color azul	1	UNIDAD	$ 1.773.100,00	$ 1.773.100,00

	marino impermeable, resistente a la alta salinidad con ojales en acero inoxidable. /Mantenimiento y rutina manual mecánica a parales, bases y varillas completas que soportan la carpa dándole brillo y acabo especial con compuesto marino y material de acabado (3MTS).				
	3. MANTENIMIENTO DEL BOTE SOUNDERMAX VII – CIOH – ESLORA 9.14 MT CONSISTENTE EN:				
	Mantenimiento a Motores dos (02) 150HP; Consistentes al mantenimiento periódico de 1.100, 1.200, 1.300, 1.400 y 1.500 Horas de trabajos.				
3.1	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación bomba de achique 2000 gph 12.V, con accesorios y automático.	1	UNIDAD	$ 777.070,00	$ 777.070,00
3.2	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible Caracteristica - Alta/ suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 1.091.230,00	$ 1.091.230,00
3.3	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible Caracteristica - Baja/ suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 1.015.070,00	$ 1.015.070,00
3.4	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación cables de bateria con sus respectivos terminales en bronce.	1	UNIDAD	$ 217.770,00	$ 217.770,00
3.5	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de kit de ánodos de zinc para 02 motor y transmisiones.	1	UNIDAD	$ 824.670,00	$ 824.670,00
3.6	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 baterias con caracteristicas especiales –Marina capacidad minima 900 Amp para 02 motores fuera de borda.	1	UNIDAD	$ 1.397.060,00	$ 1.397.060,00
3.7	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de dirección hidráulica 300hp (timón, botella hidráulica, manguera y acoples) motor fuera de borda 150hp para dos motores y pruebas correcto funcionamiento del sistema.	1	UNIDAD	$ 6.330.800,00	$ 6.330.800,00
3.8	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación de 04 guayas de motor fuera de borda 150hp marcha avante y marcha atrás	1	UNIDAD	$ 1.115.030,00	$ 1.115.030,00
3.9	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 pera de gasolina para motor fuera de borda 150hp	1	UNIDAD	$ 547.400,00	$ 547.400,00
	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA GENERAL DEL CASCO CONSISTENTE EN:				
3.10	Mantenimiento, correctivo consistente en limpieza del casco, remoción de caracolejos, suciedad, entre otros, lijado de toda la superficie, reparación de la fibra en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Incluye bancadas, piso, borda, bases de los soportes de la carpa, consola, espejo, casco en general. Aplicación de macilla epóxica y pintura color gris, blanca, azul y naranja para exteriores y pintura antideslizante gris para partes interiores en general. Para el acabado final se debe obtener el brillo utilizando polichadora y cera.	1	UNIDAD	$ 15.737.750,00	$ 15.737.750,00
3.11	Mantenimiento, correctivo consistente en sistema de luces de navegación, consistente en cambio de todo el sistema eléctrico sockets y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo este material debe ser de caracteristicas marinas, incluyendo el switch.	1	UNIDAD	$ 1.587.460,00	$ 1.587.460,00
3.12	Elaboración de franjas y nombre de la embarcación acuerdo a lo ya establecido en cada lancha incluyendo respectiva numeración. (como parte del mantenimiento al esquema de pintura se requiere el mantenimiento a la identificación y franjas)	1	UNIDAD	$ 1.136.450,00	$ 1.136.450,00
3.13	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación del tanque de combustible acero inoxidable acuerdo especificaciones o muestra del que está instalado.	1	UNIDAD	$ 3.804.430,00	$ 3.804.430,00
3.14	Mantenimiento, reparación y/o cambio de sistema de protección de borda, consistente en cambio de la borda redonda con interior en alma de acero inoxidable 316 de protección, de manera segura y firme, esta debe ser asegurada por sistema de platina y tornillos pasantes hasta el casco en acero inoxidable 316. La medida de la borda debe ser de 2 1/2 pulgada.	1	UNIDAD	$ 2.895.270,00	$ 2.895.270,00
3.15	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de platina en acero inoxidable para la proa que sirva como	1	UNIDAD	$ 1.401.820,00	$ 1.401.820,00

	protección de proa de medidas de 1 1/8 de grueso y de largo de 70 x 40 cm. Con su respectiva tornillería en acero inoxidable de 2 x ¼.				
3.16	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro ancla tipo Danfort de 8 Libras.	1	UNIDAD	$ 547.400,00	$ 547.400,00
3.17	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación tapicería de las 05 sillas del bote (piloto y pasajeros).	1	UNIDAD	$ 1.125.740,00	$ 1.125.740,00
3.18	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de carpa/ el material de la carpa debe ser de lona color azul marino impermeable (3MTS), resistente a la alta salinidad con ojales en acero inoxidable. /Mantenimiento y rutina manual mecánica a parales, bases y varillas completas que soportan la carpa dándole brillo y acabo especial con compuesto marino y material de acabado.	1	UNIDAD	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00
	4. BOTE DIMAR TAXI - CIOH				
	MANTENIMIENTO A UN (01) MOTOR 150HP CONSISTENTES AL MANTENIMIENTO 2.100, 2.200, 2.300,2.400 Y 2.500. HORAS DE TRABAJOS.				
4.1	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación bomba de achique seaflo 2000 gph 12.V, con accesorios y automático.	1	UNIDAD	$ 777.070,00	$ 777.070,00
4.2	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación cables de batería con sus respectivos terminales en bronce.	1	UNIDAD	$ 217.770,00	$ 217.770,00
4.3	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de dirección hidráulica 300hp (timón, botella hidráulica, manguera y acoples) motor fuera de borda 115hp para 01 motor y pruebas correcto funcionamiento del sistema.	1	UNIDAD	$ 6.330.800,00	$ 6.330.800,00
4.4	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación de 02 guayas de motor fuera de borda 115hp marcha avante y marcha atrás	1	UNIDAD	$ 556.920,00	$ 556.920,00
4.5	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 01 pera de gasolina para motor fuera de borda 115hp	1	UNIDAD	$ 337.960,00	$ 337.960,00
	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA GENERAL DEL CASCO CONSISTENTE EN:				
4.6	Mantenimiento, correctivo consistente en limpieza del casco, remoción de caracolejos, suciedad, entre otros, lijado de toda la superficie, reparación de la fibra en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Incluye bancadas, piso, borda, bases de los soportes de la carpa, consola, espejo, casco en general. Aplicación de macilla epóxica y pintura color gris, blanca, azul y naranja para exteriores y pintura antideslizante gris para partes interiores en general. Para el acabado final se debe obtener el brillo utilizando polichadora y cera.	1	UNIDAD	$ 14.403.760,00	$ 14.403.760,00
4.7	Mantenimiento, correctivo consistente en sistema de luces de navegación, consistente en cambio de todo el sistema eléctrico sockets y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo este material debe ser de características marinas, incluyendo el switch.	1	UNIDAD	$ 1.433.950,00	$ 1.433.950,00
4.8	Elaboración de franjas y nombre de la embarcación acuerdo a lo ya establecido en cada lancha incluyendo respectiva numeración. (como parte del mantenimiento al esquema de pintura se requiere el mantenimiento a la identificación y franjas)	1	UNIDAD	$ 1.420.860,00	$ 1.420.860,00
4.9	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación del tanque de combustible acero inoxidable acuerdo especificaciones o muestra del que está instalado.	1	UNIDAD	$ 3.746.120,00	$ 3.746.120,00
4.10	Mantenimiento, reparación y/o cambio de sistema de protección de borda, consistente en cambio de la borda redonda con interior en alma de acero inoxidable 316 de protección, de manera segura y firme, esta debe ser asegurada por sistema de platina y tornillos pasantes hasta el casco en acero inoxidable 316. La medida de la borda debe ser de 2 1/2 pulgada.	1	UNIDAD	$ 2.902.410,00	$ 2.902.410,00

4.11	Mantenimiento tapa de motores, consistente en lijado de toda la tapa del motor, reparación en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Cambio de empaque de tapas de los motores, aplicación de esquema de pintura, quedando las tapas con el color establecido y sus respectivos logos.	1	UNIDAD	$ 1.617.210,00	$ 1.617.210,00
4.12	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de platina en acero inoxidable para la proa que sirva como protección de proa de medidas de 1 1/8 de grueso y de largo de 70 x 40 cm. Con su respectiva tornilleria en acero inoxidable de 2 x ¼.	1	UNIDAD	$ 1.456.560,00	$ 1.456.560,00
4.13	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro ancla tipo Danfort de 8 Libras.	1	UNIDAD	$ 483.140,00	$ 483.140,00
4.14	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación tapicería de las 07 bancas del bote (piloto y pasajeros).	1	UNIDAD	$ 1.949.220,00	$ 1.949.220,00
4.15	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de carpa/ el material de la carpa debe ser de lona color azul marino impermeable, resistente a la alta salinidad con ojales en acero inoxidable. /Mantenimiento y rutina manual mecánica a parales, bases y varillas completas que soportan la carpa dándole brillo y acabo especial con compuesto marino y material de acabado (crema 3M).	1	UNIDAD	$ 2.097.970,00	$ 2.097.970,00
	5. MANTENIMIENTO DEL BOTE DE LA CAPITANÍA DE PUERTO CARTAGENA (CP05) 28 PIES ESLORA 8.53 MT CONSISTENTE EN:				
5.1	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo A Motor Fuera De Borda Suzuki C.C. 115 Consiste En Suministro Y Cambio De Aceite Motor Ref. 20w50	1	UNIDAD	$ 840.140,00	$ 840.140,00
5.2	Mantenimiento preventivo y correctivo a las tapas y bisagras de bodega de proa y popa	1	UNIDAD	$ 1.173.340,00	$ 1.173.340,00
5.3	Mantenimiento correctivo consistente en: suministro e instalación de carpa/ el material de la carpa debe ser de lona color azul marino impermeable (3MTS), resistente a la alta salinidad con ojales en acero inoxidable/ mantenimiento y rutina manual mecánica a parales, bases y varillas completas que soportan la carpa dándole brillo y acabado especial con compuesto marino y material de acabado.	1	UNIDAD	$ 2.097.970,00	$ 2.097.970,00
5.4	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de impeler	1	UNIDAD	$ 317.730,00	$ 317.730,00
5.5	Mantenimiento tapa de motores, consistente en lijado de toda la tapa del motor, reparación en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Cambio de empaque de tapas de los motores y seguros de tapas, aplicación de esquema de pintura, quedando las tapas con el color establecido y sus respectivos logos.	1	UNIDAD	$ 1.617.210,00	$ 1.617.210,00
5.6	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro propela 3x14x19	1	UNIDAD	$ 1.785.000,00	$ 1.785.000,00
5.7	Mantenimiento preventivo consistente en los vasos de filtros exteriores de gasolina	1	UNIDAD	$ 454.580,00	$ 454.580,00
5.8	Mantenimiento, correctivo consistente en limpieza del casco, remoción de caracolejos, suciedad, entre otros, lijado de toda la superficie, reparación de la fibra en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas) piso, borda, bases de los soportes de la carpa, consola, espejo, casco en general. Aplicación de macilla epóxica y pintura color gris, blanca, azul y naranja para exteriores y pintura antideslizante gris para partes interiores en general. Para el acabado final se debe obtener el brillo utilizando polichadora y cera.	1	UNIDAD	$ 14.403.760,00	$ 14.403.760,00
5.9	Mantenimiento correctivo consistente en: tapicería de las 09 bancas del bote Mantenimiento correctivo consistente en: tapicería de las 09 bancas del bote (piloto y pasajeros).	1	UNIDAD	$ 2.648.940,00	$ 2.648.940,00

5.10	Mantenimiento, reparación y/o cambio de sistema de protección de borda, consistente en cambio de la borda redonda con interior en alma de acero inoxidable 316 de protección, de manera segura y firme, esta debe ser asegurada por sistema de platina y tornillos pasantes hasta el casco en acero inoxidable 316. La medida de la borda debe ser de 2 1/2 pulgada.	1	UNIDAD	$ 2.577.540,00	$ 2.577.540,00
6.MANTENIMIENTO DEL BOTE DE LA CAPITANIA DE PUERTO – COVEÑAS - CP09					
BOTE TIPO TAXI - 7 METROS DE ESLORA CONSISTENTE EN:					
6.1	Mantenimiento preventivo consistente en: lubricación, suministro y cambio de aceite Ref. 20W50	1	GALONES	$ 875.840,00	$ 875.840,00
6.2	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro e aceite/ suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
6.3	Mantenimiento preventivo consistente en: sistema de bujía/ suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 396.270,00	$ 396.270,00
6.4	Mantenimiento preventivo consistente en: filtro de combustible características - alta/suministro y cambio de filtro que se aloja dentro del vaso de combustible	1	UNIDAD	$ 530.740,00	$ 530.740,00
6.5	Mantenimiento preventivo consistente en: filtro de combustible del motor características - BAJA/suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 304.640,00	$ 304.640,00
6.6	Mantenimiento preventivo consistente en: aceite para transmisión/ suministro y cambio Sae 80W90	1	GALON	$ 348.670,00	$ 348.670,00
6.7	reparación del sistema de luces de navegación, consistente en: cambio de todo el sistema eléctrico socktes y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo ese material debe ser de características marinas incluyendo switch.	1	UNIDAD	$ 1.433.950,00	$ 1.433.950,00
6.8	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro e instalación de bomba de achique con sus respectiva manguera y abrazaderas en acero inoxidable.	1	UNIDAD	$ 825.860,00	$ 825.860,00
6.9	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro e aceite/ suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
6.10	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro cambio de guayas de aceleración avante y reversa.	1	UNIDAD	$ 644.980,00	$ 644.980,00
6.11	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro y cambio de cable de potencia 12 voltios tipo soldador negativo y positivo de 7m de longitud y sus respectivos terminales.	1	UNIDAD	$ 365.330,00	$ 365.330,00
6.12	suministro y cambio de peras de combustible con sus respectivas mangueras y abrazaderas en acero inoxidable	1	UNIDAD	$ 440.300,00	$ 440.300,00
6.13	Suministro y reparación del espejo consistente en: cambio e instalación de la madera que soporta el motor y su respectiva reparación en fibra de vidrio, aplicación de pintura tipo yelco.	1	UNIDAD	$ 2.169.370,00	$ 2.169.370,00
7. MANTENIMIENTO DEL BOTE DE LA CAPITANIA DE PUERTO – COVEÑAS - CP09 BOTE PASAJERO					
8,4 MTS Y 2,40 MTS DE MANGA CON PUNTAL DE 1, 4 MTS DE ESLORA CONSISTENTE EN:					
7.1	Reparación del sistema de luces de navegación, consistente en: cambio de todo el sistema eléctrico socktes y bombillos externos, switc de encendido y apagado. Todo ese material debe ser de características marinas incluyendo switch.	1	UNIDAD	$ 1.433.950,00	$ 1.433.950,00
7.2	elaboración de franja y nombre de la embarcación acuerdo a lo ya establecido en cada lancha incluyendo respectiva numeración.	1	UNIDAD	$ 1.259.020,00	$ 1.259.020,00
7.3	Mantenimiento preventivo consistente en: lubricación, suministro y cambio de aceite Ref. 20W50	1	GALONES	$ 875.840,00	$ 875.840,00
7.4	Mantenimiento preventivo consistente en: aceite para transmisión/ suministro y cambio Sae 80W90	1	GALONES	$ 348.670,00	$ 348.670,00
7.5	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de aceite/ suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
7.6	Mantenimiento preventivo consistente en: filtro de combustible características - BAJA/suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 304.640,00	$ 304.640,00

7.7	Mantenimiento preventivo consistente en: filtro de combustible características - alta/suministro y cambio de filtro que se aloja dentro del caso de combustible	1	UNIDAD	$ 530.740,00	$ 530.740,00
7.8	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro de cabrilla y aceite hidráulico.	1	UNIDAD	$ 886.550,00	$ 886.550,00
7.9	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro cambio de guayas de aceleración avante y reversa.	1	UNIDAD	$ 644.980,00	$ 644.980,00
7.10	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro y cambio de cable de potencia 12 voltios tipo soldador negativo y positivo de 8m de longitud y sus respectivos terminales.	1	UNIDAD	$ 398.650,00	$ 398.650,00
7.11	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro y cambio de automático para bomba de achique	1	UNIDAD	$ 694.960,00	$ 694.960,00
7.12	Mantenimiento preventivo consistente en: suministro y cambio de switch de tres salidas para luces de navegación y bomba de achique	1	UNIDAD	$ 640.220,00	$ 640.220,00
7.13	Mantenimiento preventivo consistente en: mantenimiento del TRIM, cambio de aceite hidráulico, cambio cuerpo aceleración(escobillas), prueba de funcionamiento.	1	UNIDAD	$ 1.078.140,00	$ 1.078.140,00
8.	**MANTENIMIENTO DEL BOTE TARPON ESLORA 8.53 MT (PATRULLERO) - (CP12) CONSISTENTE EN:**				
	MANTENIMIENTO 02 MOTORES FUERA DE BORDA DE 150HP MARCA SUZUKI				
8.1	Mantenimiento preventivo consistente en: Lubricación, Suministro y cambio de aceite de motor Ref.: 10W40.	1	GALON	$ 875.840,00	$ 875.840,00
8.2	Mantenimiento preventivo consistente en: Lubricación, Suministro y cambio de aceite transmisión Ref.: 80W90.	1	CUARTO	$ 395.080,00	$ 395.080,00
8.3	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Aceite/ suministro y cambio.	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
8.4	Mantenimiento preventivo consistente en: Suministro y cambio del Filtro de Combustible de Alta Presión/ suministro y cambio de filtro que se aloja dentro del vaso de combustible	1	UNIDAD	$ 530.740,00	$ 530.740,00
8.5	Mantenimiento preventivo consistente en: Suministro y cambio del Filtro de Combustible de Baja Presión/ suministro y cambio de filtro que se aloja dentro del vaso de combustible	1	UNIDAD	$ 497.420,00	$ 497.420,00
8.6	Mantenimiento preventivo consistente en: Engrase de los Perno y Cuernos	1	UNIDAD	$ 227.290,00	$ 227.290,00
8.7	Mantenimiento preventivo consistente en: Sistema de Inicio - Bujía/ Suministro y Cambio	1	UNIDAD	$ 522.410,00	$ 522.410,00
8.8	Mantenimiento preventivo consistente en: Tubería de Combustible y Manguera de ventilación/ Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 373.660,00	$ 373.660,00
8.9	Mantenimiento preventivo consistente en: Sistema de Combustible/Suministro y cambio del filtro de Racor	1	UNIDAD	$ 717.570,00	$ 717.570,00
8.10	Mantenimiento preventivo consistente en: Bomba de Agua e impulsor Bomba de Agua / Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 451.010,00	$ 451.010,00
8.11	Mantenimiento preventivo consistente en: Tuerca y Pasador de la Hélice / Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 378.420,00	$ 378.420,00
8.12	Mantenimiento preventivo consistente en: Ánodos y cables de unión/ Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 699.720,00	$ 699.720,00
8.13	Mantenimiento preventivo consistente en: Batería / Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 891.310,00	$ 891.310,00
8.14	Mantenimiento preventivo consistente en: Tiempo de encendido / Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 257.040,00	$ 257.040,00
8.15	Mantenimiento preventivo consistente en: Velocidad de Ralentí / Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 385.560,00	$ 385.560,00
8.16	Mantenimiento preventivo consistente en: Holgura del Tanque / Inspección y Funcionamiento	1	UNIDAD	$ 599.760,00	$ 599.760,00
8.17	Mantenimiento preventivo consistente en: Lubricación / Suministro de grasa para el Sistema Hidráulico direccional	1	UNIDAD	$ 349.860,00	$ 349.860,00
8.18	Mantenimiento correctivo: Suministro e instalación de medidor de combustible tipo reloj análogo con su sistema eléctrico y sensor	1	UNIDAD	$ 647.360,00	$ 647.360,00

	de combustible para los motores (20mts cable ANCOR 2x14, conectores termo encogibles marino y terminales de unión)				
8.19	Mantenimiento correctivo: Suministro, cambio e instalación bomba de achique de 2000HP marca RULE con su automático cuadrado.	1	UNIDAD	$ 1.182.860,00	$ 1.182.860,00
8.20	Mantenimiento preventivo consisten en: Limpieza general tanque de combustible	1	UNIDAD	$ 652.120,00	$ 652.120,00
	9.MANTENIMIENTO BOTE SEMAB ESLORA: 7,74 M CONSISTENTE EN:				
9.1	Suministro de 01 bomba de achique sumergible 3700gph 12v con sus respectivos accesorios para su instalación y funcionamiento.	1	UNIDAD	$ 1.535.100,00	$ 1.535.100,00
9.2	Mantenimiento a las conexiones eléctricas consistente en el ajuste y limpieza de corrosión, incluye suministro y cambio de componentes del sistema eléctrico, como interruptores, cables o fusibles, que se encuentren fuera de servicio. 5 fusibles de 10 amp. 5 fusibles de 20 amp. 20 mts de cable numero 4*14 awg encauchetado 02 interruptor de dos posiciones 02 interruptor de tres posiciones 01 luz de estribor tipo led (verde) 01 luz de babor tipo led (roja) 01 luz de popa tipo led (blanca) 04 bornes de batería	1	UNIDAD	$ 5.058.690,00	$ 5.058.690,00
9.3	Suministro e instalación de 01 carpa de una lona con características, así: Material: poliéster en FDY o DTY o acrílico con doble costura resistente a los rayos ultravioleta. Largo:4.5metros. Ancho delantero: 2.44 metros Ancho delantero: 2.44 metros. Ancho central:2.5 metros. Ancho trasero: 2.36 metros. Resistente a rachas de vientos de hasta 20 nudos	1	UNIDAD	$ 2.017.050,00	$ 2.017.050,00
9.4	Cambio de 02 rotulas de los cilindros de dirección	1	UNIDAD	$ 869.890,00	$ 869.890,00
	10. MANTENIMIENTO GENERAL A 02 MOTORES DF115 DE SEMAB CONSISTENTE EN:				
10.1	Suministro e instalación de 08 bujías para motores Suzuki 115 HP	1	UNIDAD	$ 522.410,00	$ 522.410,00
10.2	Mantenimiento del Sistema de enfriamiento: consistente en limpieza, incluye suministro e instalación de impele, empaquetadura, plato de turbina y cilindro de la turbina, estos componentes se requieren cambio por horas de trabajo como lo estipula el manual de la Suzuki para evitar el sobrecalentamiento del motor. A continuación, se anexa número de parte - (02) 17400-92J21 KIT, WATER PUMP REPAIR	1	UNIDAD	$ 1.938.510,00	$ 1.938.510,00
10.3	Suministro e instalación del sistema de inyección que consiste en el cambio de filtro: 02 filtro primario del motor 02 filtro de depósito de la bomba de combustible 02 filtro de bomba de combustible	1	UNIDAD	$ 2.911.930,00	$ 2.911.930,00
10.4	Suministro de aceite de motor: 04 filtro de aceite de motor, 20 cuartos de aceite 20w 50	1	UNIDAD	$ 959.140,00	$ 959.140,00
	11. MANTENIMIENTO DEL BOTE TIPO SOUNDERMAX IV – SEMAB ESLORA 9.14 MT CONSISTENTE EN:				
11.1	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación bomba de achique 2000gph, incluye manguera de descarga y switch de encendido y apagado.	1	UND	$ 825.860,00	$ 825.860,00
11.2	Suministro e instalación de verduguillo de caucho de 3" de ancho	1	MT	$ 715.190,00	$ 715.190,00
11.3	Suministro e instalación de cornamusa de amarre con su respectivo refuerzo	1	UND	$ 534.310,00	$ 534.310,00
11.4	Mantenimiento, correctivo consistente en limpieza del casco, remoción, suciedad, entre otros, lijado de toda la superficie, reparación de la fibra en las partes afectadas (rotas, partidas, fisuradas, deterioradas). Incluye bancadas, piso, borda, bases de	1	MT2	$ 11.973.780,00	$ 11.973.780,00

	los soportes de la carpa, consola, espejo, casco en general. Aplicación de macilla epóxica y pintura color gris, blanca, azul y naranja para exteriores y pintura antideslizante gris para partes interiores en general. Para el acabado final se debe obtener el brillo utilizando polichadora y cera.				
11.5	Suministro de defensas Apto para embarcación de 30 pie tipo soundermax Sujeción de cuerda sólida como una roca con material reforzado. Válvula simple para inflar cómodamente Construcción sin costuras resistencia a los rayos ultravioleta Acabado brillante único **Presión de inflado:** 2,1 lbs / 0,15 bar a 68°F / 20°C **Material:** PVC plastisol	1	UND	$ 12.326.020,00	$ 12.326.020,00
12.	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO AL BOTE SEMAC COSTERO DE 25 FT Y MOTORES F/B 115 HP 4T CONSISTENTE EN:**				
12.1	Mantenimiento preventivo consistente en: lubricación, Suministro y cambio de aceite Ref.: 20W50,	1	GALÓN	$ 529.550,00	$ 529.550,00
12.2	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Aceite/ suministro y cambio.	1	UNIDAD	$ 188.020,00	$ 188.020,00
12.3	Mantenimiento preventivo consistente en: Sistema de Inicio - bujía/ suministro y cambio.	1	UNIDAD	$ 535.500,00	$ 535.500,00
12.4	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible característica- Alta/suministro y cambio de filtro que se aloja dentro del vaso de combustible.	1	UNIDAD	$ 530.740,00	$ 530.740,00
12.5	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible característica- BAJA/suministro y cambio	1	UNIDAD	$ 2.122.960,00	$ 2.122.960,00
12.6	Mantenimiento correctivo consistente en: Bomba de Inyección de Combustible/ Suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 888.930,00	$ 888.930,00
12.7	Mantenimiento correctivo consistente en: Bomba mecánica (baja) - Combustible/ suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 568.820,00	$ 568.820,00
12.8	Mantenimiento preventivo consistente en: Aceite para transmisión /suministro y cambio. Sae 80w90.	1	GALON	$ 379.610,00	$ 379.610,00
12.9	Mantenimiento preventivo consistente en: Suministro e instalación kit de Ánodos/ juego por motor, suministro e instalación.	1	UNIDAD	$ 803.250,00	$ 803.250,00
12.10	Reparación del sistema de luces de navegación, consistente en cambio de todo el sistema eléctrico sockets y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo ese material debe ser de características marinas, incluyendo el switch	1	UNIDAD	$ 1.514.870,00	$ 1.514.870,00
12.11	Mantenimiento sistema hidráulico, consistente en cambio de sellos botella hidráulica, cambio de sellos tambor hidráulico, cambio de aceite sistema hidráulico y pruebas correcto funcionamiento del sistema	1	UNIDAD	$ 515.270,00	$ 515.270,00
12.12	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de impeler	1	UNIDAD	$ 316.540,00	$ 316.540,00
12.13	Mantenimiento preventivo consistente en el suministro de fibra de vidrio y componentes, reparación general del casco y aplicación de pintura con acabado final.	1	UNIDAD	$ 14.240.730,00	$ 14.240.730,00
12.14	Mantenimiento correctivo consistente en suministro, instalación y prueba de funcionamiento bomba de achique de 2200 gph, incluye manguera de descarga y switch de encendido y apagado.	1	UNIDAD	$ 907.970,00	$ 907.970,00
12.15	Mantenimiento correctivo varillas y carpa, consistente en suministro e instalación de varillas en acero inoxidable, pernos y tornillos de caracteristicas marinas, suministro de lona de la carpa.	1	UNIDAD	$ 1.773.100,00	$ 1.773.100,00
12.16	Mantenimiento correctivo consistente en acrílico de consola piloto	1	UNIDAD	$ 1.980.160,00	$ 1.980.160,00

12.17	Mantenimiento correctivo consistente en suministro de brújula de navegación y radio VHF base marino.	1	UNIDAD	$ 4.229.260,00	$ 4.229.260,00
12.18	Mantenimiento correctivo consistente en suministro de bancas en lona y espuma de todas las bancadas del bote con características marinas.	1	UNIDAD	$ 1.664.810,00	$ 1.664.810,00
12.19	Mantenimiento correctivo consistente en suministro kit de manguera y pera de combustible.	1	UNIDAD	$ 768.740,00	$ 768.740,00
12.20	Mantenimiento correctivo consistente en suministro eslingas de izado, 04 grilletes de acero inoxidable y delta de izaje.	1	UNIDAD	$ 1.113.840,00	$ 1.113.840,00
12.21	Mantenimiento correctivo consistente en suministro pantalla Raymarine de 7" con carta de navegación y ecosonda.	1	UNIDAD	$ 4.746.910,00	$ 4.746.910,00
12.22	Mantenimiento correctivo consistente en suministro de Switch Master	1	UNIDAD	$ 393.890,00	$ 393.890,00
	13. MANTENIMIENTO DEL BOTE BEATA 2022 – SEMAC – ESLORA 9.14 MT CONSISTENTE EN:				
13.1	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación bomba de achique 3500 gph, incluye manguera de descarga y switch de encendido y apagado.	1	UND	$ 1.129.310,00	$ 1.129.310,00
13.2	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible Característica - Alta/ suministro e instalación.	1	UND	$ 387.940,00	$ 387.940,00
13.3	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Combustible Característica - Baja/ suministro e instalación.	1	UND	$ 420.070,00	$ 420.070,00
13.4	Mantenimiento preventivo consistente en: Filtro de Aceite/ suministro e instalación.	1	UND	$ 186.830,00	$ 186.830,00
13.5	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación sensor IAC (válvula con trol de aire) de motor fuera de borda 150hp	1	UND	$ 1.145.970,00	$ 1.145.970,00
13.6	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 motor de arranque fuera de borda 150hp	1	UND	$ 2.067.030,00	$ 2.067.030,00
13.7	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 08 bujías para motor de fuera de borda 150hp	1	UND	$ 522.410,00	$ 522.410,00
13.8	Mantenimiento correctivo consistente en Suministro e instalación: de 08 inyectores para motor fuera de borda 150hp.	1	UND	$ 2.757.230,00	$ 2.757.230,00
13.9	Mantenimiento correctivo consistente en Suministro e instalación: de 02 kit de bomba de agua para motor fuera de borda 150hp.	1	UND	$ 502.180,00	$ 502.180,00
13.10	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación cables de batería con sus respectivos terminales en bronce.	1	UND	$ 436.730,00	$ 436.730,00
13.11	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de kit de ánodos de zinc para 02 motor y transmisiones.	1	UND	$ 771.120,00	$ 771.120,00
13.12	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 baterías con características especiales –Marina capacidad mínima 900 Amp para 02 motores fuera de borda.	1	UND	$ 1.486.310,00	$ 1.486.310,00
13.13	Mantenimiento correctivo consistente en Suministro e instalación: de 02 propela de Paso No. 3X151/4X19 en acero inoxidable Derecha e izquierda.	1	UND	$ 2.424.030,00	$ 2.424.030,00
13.14	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación kit de dirección hidráulica 300hp (timón, botella hidráulica, manguera y acoples) motor fuera de borda 150hp para dos motores y pruebas correcto funcionamiento del sistema.	1	UND	$ 5.901.210,00	$ 5.901.210,00
13.15	Mantenimiento correctivo consistente en: Suministro e instalación de 02 trim motor fuera de borda 150HP y pruebas de funcionamiento.	1	UND	$ 1.837.360,00	$ 1.837.360,00
13.16	Mantenimiento preventivo consistente en: Suministro y cambio de aceite Ref.: 20W50 al motor fuera de borda 150hp.	1	Galones	$ 875.840,00	$ 875.840,00
13.17	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación de 04 guayas de motor fuera de borda 150hp marcha avante y marcha atrás	1	UND	$ 644.980,00	$ 644.980,00
13.18	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación bomba de combustible de alta del motor fuera de borda 150hp	1	UND	$ 1.015.070,00	$ 1.015.070,00

13.19	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación bomba de combustible de baja presión del motor fuera de borda 150hp	1	UND	$ 957.950,00	$ 957.950,00
13.20	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 transmisión motor fuera de borda 150hp	1	UND	$ 17.639.370,00	$ 17.639.370,00
13.21	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación 02 pera de gasolina para motor fuera de borda 150hp, con manguera de combustible	1	UND	$ 503.370,00	$ 503.370,00
13.22	Luces Exploradoras de popa y proa	1	UND	$ 1.896.860,00	$ 1.896.860,00
13.23	Reparación del sistema de luces de navegación, consistente en cambio de todo el sistema eléctrico sockets y bombillos externos, switch de encendido y apagado. Todo ese material debe ser de características marinas, incluyendo el switch	1	UND	$ 1.433.950,00	$ 1.433.950,00
13.24	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación Sistema de altavoces	1	UND	$ 1.520.820,00	$ 1.520.820,00
13.25	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación de toda la cojinería del bote, con espuma y lona de características marinas	1	UND	$ 2.358.580,00	$ 2.358.580,00
13.26	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación tanque de agua potable con pistola y bomba de agua	1	UND	$ 1.909.950,00	$ 1.909.950,00
13.27	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación tanque interno de combustible, con filtro, mangueras, racores abrazaderos de características marinas y medidor de nivel de combustible.	1	UND	$ 6.029.730,00	$ 6.029.730,00
13.28	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro e instalación de radio VHF base marino.	1	UND	$ 3.623.550,00	$ 3.623.550,00
13.29	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro de escalera retráctil de popa en acero inoxidable para recogida de buzos.	1	UND	$ 1.870.680,00	$ 1.870.680,00
13.30	Mantenimiento, correctivo consistente en Suministro de pasamanos de proa y cornamusa en acero inoxidable.	1	UND	$ 3.409.350,00	$ 3.409.350,00
13.31	Mantenimiento correctivo consistente en suministro pantalla Raymarine de 7" con carta de navegación y ecosonda	1	UND	$ 4.746.910,00	$ 4.746.910,00
	GRUPO II: PACIFICO				
	14. MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTORES FUERA DE BORDA SONDERMAX I DE 02 MOTORES FUERA DE BORDA 150HP MERCURY CENTRO DE INVETIGACIONES OCEANOGRAFICAS E HIDROGRAFICAS DEL PACIFICO "CCCP" CONSISTENTE EN:				
14.1	Suministro, cambio e instalación de mangueras de combustible	1	UND	$ 420.070,00	$ 420.070,00
14.2	Suministro, cambio e instalación de peras de combustible	1	UND	$ 399.840,00	$ 399.840,00
14.3	suministro, e instalación de 02 baterías. De 12v a 1250amp	1	UND	$ 1.397.060,00	$ 1.397.060,00
MANTENIMIENTO AL CASCO:					
14.4	suministro, cambio e instalación de borda de caucho de 21 metros de largo por 5 pulgadas de ancho por 3 pulgadas de grosor, incluye platina de aluminio más tornillería en acero inoxidable con tuerca de seguridad.	1	UNIDAD	$ 4.156.670,00	$ 4.156.670,00
14.5	mantenimiento general a obra viva y obra muerta, consistente en verificación y mantenimiento, aplicación de esquema de pintura total, aplicación de fibra en fisuras que la embarcación posea.	1	UNIDAD	$ 15.737.750,00	$ 15.737.750,00
	MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO:				
14.6	mantenimiento general a sistema eléctrico, verificación de cableado, terminales.	1	UNIDAD	$ 1.475.600,00	$ 1.475.600,00
14.7	Verificación, suministro y cambio del sistema eléctrico consistente en cambio de cableado eléctrico 2x12 tipo marino, cambio de terminales, cambio de fusible acuerdo especificaciones del equipo desmonte y limpieza del barraje de conexión. realizar estos trabajos con limpiador de contactos y limpiador electrónico crc.	1	UNIDAD	$ 2.388.330,00	$ 2.388.330,00
14.8	Luz LED de navegación de 12V, señal de advertencia para barco marino, lámpara impermeable, luz de pontón de arco lateral para barco, resistente a la corrosión, rojo y verde.	1	UNIDAD	$ 1.670.760,00	$ 1.670.760,00

14.9	suministro, cambio e instalación de 02 bomba sumergible Amarine-made 3700 gph 12 v Barco Marino Eléctrico Bombas con sus respectivos flotadores eléctrico	1	UNIDAD	$ 3.577.140,00	$ 3.577.140,00
14.10	mantenimiento preventivo y correctivo consistente en suministro e instalación de 02 reflector de luces de búsqueda impermeable, reflector marino ajustable, 2500 lúmenes, 12 V, modelo Fockety4mgy8nztoh.	1	UNIDAD	$ 4.132.870,00	$ 4.132.870,00
MANTENIMIENTO A TAPICERIA:					
14.11	suministro, cambio e instalación carpa de medidas 2.15 ancho x 4.96 largo tipo impermeable carpa para camión IKL incluir las anillas en acero inoxidables y demás accesorios requeridos color azul indigo tomar como referencia la carpa instalada en el bote	1	UNIDAD	$ 1.606.500,00	$ 1.606.500,00
14.12	suministro, cambio e instalación de mueblería impermeable tomar como referencias las instaladas en bote c acuerdo especificaciones	1	UNIDAD	$ 2.387.140,00	$ 2.387.140,00
BOTE SOUNDERMAX VI Y MOTORES FUERA DE BORDA DEL CCCP					
15. MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO PARA 02 MOTORES FUERA DE BORDA 150HP SUZUKI CONSISTENTE EN:					
15.1	Desmonte de cabeza fuerza con todos sus accesorios para cambio de la cadena del balancín, suministro, cambio de empaque de base y posterior volver a realizar el montaje y pruebas de funcionamiento de este	1	UNIDAD	$ 3.781.820,00	$ 3.781.820,00
15.2	Desmonte de cabeza de fuerza con todos sus accesorios, cambio de cadena de balancín, cambio de empaques de base posterior realizar el montaje	1	UNIDAD	$ 3.539.060,00	$ 3.539.060,00
15.3	Suministro, cambio de instalación de 08 bujias (04 por cada motor). Acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 546.210,00	$ 546.210,00
15.4	Suministro, cambio e instalación de filtro de aceites de cada motor referencia 16510 – 96J10	1	UNIDAD	$ 218.960,00	$ 218.960,00
15.5	Suministro, cambio e instalación de filtros de combustible referencia 65910-98J00 de cada motor	1	UNIDAD	$ 680.680,00	$ 680.680,00
15.6	Suministro y cambio de aceite lubricante SAE 1OW-40 mineral MOTUL a cada motor	1	UNIDAD	$ 541.450,00	$ 541.450,00
15.7	Suministro y cambio de aceite de la transmisión transmilube Al GL- 5 SAE 80W90 a cada motor	1	UNIDAD	$ 631.890,00	$ 631.890,00
15.8	Limpieza y/o lavado de inyectores de cada motor	1	UNIDAD	$ 841.330,00	$ 841.330,00
15.9	Suministro, cambio e instalación de mangueras de combustible acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 387.940,00	$ 387.940,00
15.10	Suministro, cambio e instalación de peras de combustible acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 391.510,00	$ 391.510,00
15.11	Verificación, limpieza y mantenimiento de buen estado de funcionamiento de la válvula solenoide.	1	UNIDAD	$ 380.800,00	$ 380.800,00
15.12	Verificación, y mantenimiento del sistema eléctrico de los motores, suministro e instalación de boa de conexión de cada uno de los motores, suministro e instalación de sensores del sistema de trinado de los motores. verificar que el cableado o los componentes eléctricos se encuentre en óptimas condiciones operando sin dificultad	1	UNIDAD	$ 2.691.780,00	$ 2.691.780,00
15.13	cambio e instalación de 02 baterías. De 12v a 1250amp	1	UNIDAD	$ 1.486.310,00	$ 1.486.310,00
15.14	Puesta en funcionamiento y prueba de máquinas.	1	UNIDAD	$ 1.796.900,00	$ 1.796.900,00
15.15	suministro, cambio de empaques de la bomba de agua acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 355.810,00	$ 355.810,00
15.16	suministro, cambio de las placas de impeler acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 222.530,00	$ 222.530,00
15.17	suministro, cambio de cartucho de impeler acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 343.910,00	$ 343.910,00
15.18	suministro, cambio de impeler acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 251.090,00	$ 251.090,00
15.19	suministro, cambio de cuñas de impeler acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 223.720,00	$ 223.720,00

15.20	suministro, cambio de empaque de los ánodos acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 808.010,00	$ 808.010,00
15.21	suministro, cambio e instalación de los ánodos de la unidad intermedia acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 798.490,00	$ 798.490,00
15.22	suministro, cambio e instalación de ánodos de cabeza de fuerza acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 802.060,00	$ 802.060,00
15.23	Suministro, cambio e instalación de manguera del sistema hidráulico acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 877.030,00	$ 877.030,00
	MANTENIMIENTO DEL CASCO:				
15.24	lijado del bote (interno y externo), pulir y reparar las fisuras con macilla y fibra para dejar un buen acabado (interno y externo), aplicar base relleno en poliuretano color blanco, después aplicar la base mirar las imperfecciones y volver a macillar hasta quedar con un buen acabado. posterior a esto pintar con pintura poliuretano marino los siguientes colores correspondiente al bote (poliuretano color blanco, azul, naranja, y negro). pintar sobre piso en color gris, pisca blanca + marmolina para tener un buen agarre. cambiar las calcomanías, logos tomando como referencia las instaladas en el bote.	1	UNIDAD	$ 15.053.500,00	$ 15.053.500,00
15.25	suministro, cambio e instalación de borda de caucho de 21 metros de largo por 5 pulgadas de ancho por 3 purgada de grosor incluye platina de aluminio más tornillería en acero inoxidable con tuerca de seguridad	1	UNIDAD	$ 4.156.670,00	$ 4.156.670,00
15.26	mantenimiento correctivo consistente en tanques de combustible, con la finalidad de verificar fisuras.	1	UNIDAD	$ 606.900,00	$ 606.900,00
	MANTENIMIENTO DE TAPICERIA:				
15.27	suministro, cambio e instalación carpa de medidas 2.15 ancho x 4.96 largo tipo impermeable carpa para camión IKL incluir las anillas en acero inoxidables y demás accesorios requeridos color azul indigo tomar como referencia la carpa instalada en el bote	1	UNIDAD	$ 2.097.970,00	$ 2.097.970,00
15.28	suministro, cambio e instalación de mueblería impermeable tomar como referencias las instaladas en bote c acuerdo especificaciones	1	UNIDAD	$ 2.387.140,00	$ 2.387.140,00
	CAPITANIA DE PUERTO TUMACO – CP02				
	16. MANTENIMIENTO A TODO COSTO A LOS (02) MOTORES SUZUKI DF115HP, DE LA LANCHA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO CONSISTENTE EN:				
16.1	suministro, Cambio de 02 filtros trampa de gasolina acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 940.100,00	$ 940.100,00
16.2	Suministro y cambio guaya control 24 FT dometic	1	UNIDAD	$ 509.320,00	$ 509.320,00
16.3	Suministro y cambio manguera negra en espiral T-H MARINE RFH-1-DP para motor F/B SUZUKI 115 HP, Acuerdo especiaciones del equipo con elementos para su correcta instalación	1	UNIDAD	$ 401.030,00	$ 401.030,00
16.4	Suministro y cambio de inyectores motor suzuki fuera de borda 115 HP, acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 2.346.680,00	$ 2.346.680,00
16.5	suministro y cambio de bomba de achique consistente en: Desinstalación, suministro e instalación de bomba de achique de 2.000 GPH Dimensiones externas 13,3 x 15,2 x 11,4cm boquilla de salida 1-1/8": Voltaje Amperaje 12V/8,4A; TAMAÑO FUSIBLE 15A, 59KG de peso, que incluya accesorios (Manguera, abrazaderas 1-1/4, interruptor automático con flotador) acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 874.650,00	$ 874.650,00
16.6	Suministro y cambio KIT de 02 mangueras para dirección hidráulica 5/16" DI X 1000 PSI FT 24, para 02 motores F/B Suzuki 115 hp con sus accesorios y racores (08) para correcta instalación acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 3.786.580,00	$ 3.786.580,00
16.7	Suministro y cambio de arnés tipo ramal interno motor f/b, acuerdo especificaciones del equipo debe ser original y genuino acuerdo casa fabricante	1	UNIDAD	$ 1.656.480,00	$ 1.656.480,00

16.8	Suministro y cambio de arnés tipo ramal largo (mando- motor) , acuerdo especificaciones del equipo ser original y genuino acuerdo casa fabricante	1	UNIDAD	$ 1.851.640,00	$ 1.851.640,00
16.9	Mantenimiento preventivo – 1000 horas de operación Motores fuera de borda Suzuki DF115A consistente en Suministro y cambio de aceite del motor MOTUL 10W-40 SUZUKI , con el fin de garantizar la adecuada lubricación de los componentes internos. Suministro y Cambio de aceite de transmisión (SAE 90), para mantener la adecuada lubricación de los engranajes de transmisión. Inspeccionar el sistema de combustible, suministro y cambio de filtros de combustible , estado de mangueras, conexiones (cambiar de ser necesario) INSPECCIONAR Y AJUSTAR HOLGURA DE VÁLVULAS, con el fin de mantener las tolerancias operacionales establecidas por el fabricante. Inspeccionar el sistema eléctrico y el arnés de corriente, verificando el estado y correcto funcionamiento de las conexiones. inspeccionar correcto funcionamiento del termostato Limpieza de inyectores Realizar inspección general del motor, verificando el estado y ajuste de los componentes mecánicos.	1	UNIDAD	$ 7.106.680,00	$ 7.106.680,00
16.10	Suministro y Cambio de Filtros interno de combustible 15412 - 92J00 acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 347.480,00	$ 347.480,00
16.11	Suministro y Cambio de Filtros combustible REF 65910 - 98J00 PARA MOTOR 4 TIEMPOS FUERA DE BORDA SUZUKI 115	1	UNIDAD	$ 343.910,00	$ 343.910,00
16.12	Suministro y cambio FILTRO DE ACEITE MOTOR SUZUKI 115 4 TIEMPOS FUERA DE BORDA, DE REFERENCIA OLP - 067 - THREAD 3/4 X 16UNF	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
16.13	Suministro y cambio cableado batería x 15 metros características CABLE MARINO ANCOR NEGRO 4 AWG	1	UNIDAD	$ 2.312.170,00	$ 2.312.170,00
16.14	suministro y cambio de 4 Bujías estándar NGK - BKR6E Spark Plug acuerdo especificaciones del equipo	1	UNIDAD	$ 298.690,00	$ 298.690,00
16.15	Suministro y Cambio Volante de dirección hidráulica, marca MARPAC, REF: COD 7 - 0691 Dimensiones: externas: 13 - 1/2" de diámetro, hecha en espuma apretada, tapa central de compuesto negro con empuñadura de espuma negra, 25 grados plato. Radios de 3/8" de diámetro, se adapta al timón de eje cónico estándar de 3/4	1	UNIDAD	$ 3.070.200,00	$ 3.070.200,00
16.16	Suministro defensas bote tipo Flotador SERIE BPB Bacell, purse seine con driza para colgar se fabrican con espuma EVA de alta calidad, peso liviano, resistencia muy alta a tracción, contracción, deformación y rotura	1	UNIDAD	$ 2.209.830,00	$ 2.209.830,00
16.17	Suministro, cambio e Instalación de mangueras combustible color negro de 2 metros con las peras y sus accesorios (abrazaderas)	1	UNIDAD	$ 464.100,00	$ 464.100,00
17.	**MANTENIMIENTO A TODO COSTO SISTEMA ELECTRICO Y ACCESORIOS AL BOTE TIPO TAXI MODELO V115-73101 DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE TUMACO CONSISTENTE EN:**				
17.1	Suministro y cambio fusibles MARPAC REF 7-0523 SFE o AGC de hasta 20 amperios	1	UNIDAD	$ 157.080,00	$ 157.080,00
17.2	Mantenimiento preventivo 02 tacómetros motores F/B SUZUKI 115 HP consistente en actualización computarizada del sistema de diagnóstico, verificación correcto funcionamiento, medición de parámetros	1	UNIDAD	$ 1.664.810,00	$ 1.664.810,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CASCO:					
17.3	Mantenimiento correctivo al casco principal de la embarcación consistente en pulido y reparación con fibra de vidrio y macilla de grietas, partes fisuradas, casco de la embarcación, lijado externo, hasta dejar un buen acabado del casco (externo) y posterior a esto pintar con pintura poliuretano marino los siguientes colores correspondiente al bote (poliuretano color blanco, azul, naranja, y negro), cambio de logos y renovación marcación del nombre de la entidad.	1	UNIDAD	$ 14.403.760,00	$ 14.403.760,00
18. SEÑALIZACION MARITIMA DEL PACIFICO - SEMAP					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TODO COSTO PARA DOS MOTORES YAMAHA 100 BOTE SEMAP					
18.1	suministro, cambio e instalación de aceite motor 10W40	1	UNIDAD	$ 386.750,00	$ 386.750,00
18.2	suministro, cambio e instalación de filtro de aceite motor	1	UNIDAD	$ 283.220,00	$ 283.220,00
18.3	suministro, cambio e instalación aceite de trasmisión SAE90	1	UNIDAD	$ 376.040,00	$ 376.040,00
18.4	suministro, cambio e instalación de filtro de combustible 154212 - 92j00	1	UNIDAD	$ 434.350,00	$ 434.350,00
18.5	Suministro, cambio e instalación de bujias NGK - BKR6E	1	UNIDAD	$ 554.540,00	$ 554.540,00
18.6	suministro, cambio e instalación de aceite hidráulico	1	UNIDAD	$ 336.770,00	$ 336.770,00
18.7	suministro, cambio e instalación ánodos de cabeza - 55321-87J01	1	UNIDAD	$ 852.040,00	$ 852.040,00
18.8	suministro, cambio e instalación de filtro tipo trampa Yamaha - 90794-46911	1	UNIDAD	$ 528.360,00	$ 528.360,00
18.9	Suministro, cambio e instalación de conjunto soporte de dirección completo, con todos sus accesorios	1	UNIDAD	$ 2.563.260,00	$ 2.563.260,00
MANTENIMIENTO DEL CASCO:					
18.10	Lijar completamente el bote en su parte externa, reparar las fisuras con macilla y fibra de vidrio para garantizar un buen acabado, aplicar una base relleno en poliuretano color gris, revisar las imperfecciones y volver a masillar de ser necesario, pulir la superficie, aplicación de pintura poliuretano marina en los colores blanco, azul, naranja y negro según corresponda, reforzar con fibra los puntos críticos, retirar e instalar la bordera con tornillería en acero inoxidable conforme a las especificaciones del equipo, y finalmente reemplazar las calcomanías y logos de DIMAR tomando como referencia los originales, asegurando un acabado estético y técnico adecuado.	1	UNIDAD	$ 14.728.630,00	$ 14.728.630,00
19. CAPITANIA DE PUERTO BAHIA SOLANO – CP10					
MANTENIMIENTO BOTE TRANSPORTE TAXI MODELO V115-73101 DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE BAHIA SOLANO CONSISTENTE EN:					
19.1	Suministro, cambio instalación palanca de aceleración doble mando de motores suzuki DF115	1	UNIDAD	$ 2.794.120,00	$ 2.794.120,00
19.2	Suministro, cambio e instalación general empaquetaduras de transmisión de motor fuera de borda suzuki DF 115	1	UNIDAD	$ 1.873.060,00	$ 1.873.060,00
19.3	suministro, cambio e instalación de bujías para motor fuera de borda suzuki 115	1	UNIDAD	$ 333.200,00	$ 333.200,00
19.4	Suministro, cambio e instalación general del cableado; cables de alimentación del motor, Fusibles y Relés, Instrumentos de Navegación y Control, Interruptores, Panel de Control, Conectores y Terminales.	1	UNIDAD	$ 2.388.330,00	$ 2.388.330,00
19.5	Suministro, cambio e instalación aceite lubricante motor 10W40 marino 4 tiempos	1	UNIDAD	$ 506.940,00	$ 506.940,00
19.6	Suministro, cambio e instalación filtro de combustible motor Fuera de Borda Suzuki DF 115	1	UNIDAD	$ 364.140,00	$ 364.140,00
19.7	Suministro, cambio e instalación de filtro de aceite para motor 4 tiempos Fuera de Borda Suzuki 115	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
19.8	Suministro, cambio e instalación de filtro combustible ref: 65910-98J00 para motor 4 tiempos Fuera de Borda Suzuki 115	1	UNIDAD	$ 680.680,00	$ 680.680,00
19.9	Suministro, cambio e instalación aceite SAE 80W-90 Trasmilube API GL-5, para transmisión de motor Fuera de Borda (500 CC)	1	UNIDAD	$ 348.670,00	$ 348.670,00
20. CAPITANIA DE PUERTO DE GUAPI – CP11					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 02 MOTORES FUERA DE BORDA 115HP - BOTE CP11. CONSISTENTE EN:					

20.1	Mantenimiento sistema hidráulico, consistente en: cambio de aceite sistema hidraulico y pruebas correcto funcionamiento del sistema	1	UNIDAD	$ 1.031.730,00	$ 1.031.730,00
20.2	suministro y cambio de filtros separador de agua / combustible, para motores fuera de borda.	1	UNIDAD	$ 343.910,00	$ 343.910,00
20.3	Suministro, cambio e instalación de mangueras de combustible 6mm	1	UNIDAD	$ 464.100,00	$ 464.100,00
	MANTENIMIENTO DEL CASCO:				
20.4	Mantenimiento correctivo consistente en: mantenimiento estructura de la carpa (ajuste de tornilleria) suministro e instalación carpa color azul para el bote Dimar de 27.5 pies	1	UNIDAD	$ 2.710.820,00	$ 2.710.820,00
20.5	Mantenimiento correctivo del casco exterior (obra viva) consistente en: verificación estructural (corrección de novedades en caso de que se identifiquen golpes o fisuras), limpieza profunda, lijado y pulido, suministro y aplicación de pintura antifouling, verificación final de estanqueidad y acabado del casco. bote 27.5 pies	1	UNIDAD	$ 12.453.350,00	$ 12.453.350,00
20.6	Aplicar esquema de pintura en las partes laterales del casco del bote de 27.5 pies, incluyendo cubierta, asientos	1	UNIDAD	$ 12.427.170,00	$ 12.427.170,00
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO:				
20.7	Suministro, cambio e instalación de popa (espejo)	1	UNIDAD	$ 3.574.760,00	$ 3.574.760,00
20.8	Suministro, cambio e instalación bomba de achique de 4000 GPH	1	UNIDAD	$ 1.178.100,00	$ 1.178.100,00
20.9	Suministro, cambio e instalación de manguera flexible para la descarga de la bomba de achique de 4000 GPH con sus respectivas abrazaderas en acero inoxidable	1	UNIDAD	$ 640.220,00	$ 640.220,00
	21. CAPITANIA DE PUERTO BUENAVENTURA – CP01				
	MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL BOTE TIPO ANTILLANO – CP01				
21.1	Mantenimiento Tanque Combustible consistente en limpieza y secado interno completo y verificación de estanqueidad.	1	UNIDAD	$ 1.173.340,00	$ 1.173.340,00
21.2	Refuerzo estructural al espejo	1	UNIDAD	$ 1.469.650,00	$ 1.469.650,00
21.3	Mantenimiento de borda consistente en revisión y refuerzo de tornillos de anclaje y eliminación de ondulaciones en zonas de la borda.	1	UNIDAD	$ 614.040,00	$ 614.040,00
21.4	Suministro, cambio e instalación de bomba de achique 2000 gph, incluye manguera de descarga y swiche de encendido y apagado.	1	UNIDAD	$ 793.730,00	$ 793.730,00
21.5	Remplazo, suministro e instalación de cabo de amarre	1	UNIDAD	$ 1.545.810,00	$ 1.545.810,00
21.6	Cambio y suministro de 02 baterías. De 12v a 1250amp	1	UNIDAD	$ 1.502.970,00	$ 1.502.970,00
21.7	Suministro e instalación de sistema automático para bomba de achique	1	UNIDAD	$ 571.200,00	$ 571.200,00
21.8	Suministro, cambio e instalación de bomba de achique 2000 gph, incluye manguera de descarga y swiche de encendido y apagado	1	UNIDAD	$ 793.730,00	$ 793.730,00
21.9	Cambio de las calcomanías, logos y letreros tomando como referencia las preinstaladas en el bote.	1	UNIDAD	$ 1.207.850,00	$ 1.207.850,00
21.10	Suministro e instalacion radio base VHF MARINO	1	UNIDAD	$ 3.378.410,00	$ 3.378.410,00
21.11	suministro e instalación de brujula	1	UNIDAD	$ 2.074.170,00	$ 2.074.170,00
21.12	Suministro e instalacion de 02 aros salvavidas	1	UNIDAD	$ 1.125.740,00	$ 1.125.740,00
21.13	suministro de 02 remos	1	UNIDAD	$ 1.084.090,00	$ 1.084.090,00
21.14	suministro de 01 bichero	1	UNIDAD	$ 147.560,00	$ 147.560,00
21.15	mantenimiento tapicería de los asientos del bote, consistente en suministro, cambio e instalación de cojinería, forrada en cojinería color azul, conforme dimensiones de las bancas de las lanchas	1	UNIDAD	$ 2.508.520,00	$ 2.508.520,00
21.16	Remplazo, suministro e instalación de cabo de amarre	1	UNIDAD	$ 1.305.430,00	$ 1.305.430,00
	GRUPO III: CAPITANIA PUERTO CARREÑO – CP15				
	22. MTTO PREVENTIVO BOTE MOTOR CP15				
22.1	Suministro y cambio de aceite motores F/B, Suzuki 115 4T	1	UNIDAD	$ 625.940,00	$ 625.940,00
22.2	Suministro y cambio de filtros de aceite motores F/B suzuki 115 4T	1	UNIDAD	$ 318.920,00	$ 318.920,00
22.3	suministro y cambio de aceite de transmisión motores F/B suzuki 115 4T	1	UNIDAD	$ 664.020,00	$ 664.020,00

22.4	suministro y cambio de filtros de combustible de baja presión motores Suzuki 115 4T	1	UNIDAD	$ 304.640,00	$ 304.640,00
22.5	suministro y cambio de termostato	1	UNIDAD	$ 548.590,00	$ 548.590,00
	MTTO CORRECTIVO				
22.6	Motor Power Trim Para motores suzuki F/B 115 4T REF: 38100-92J14 modelo 2014	1	UNIDAD	$ 1.726.690,00	$ 1.726.690,00
22.7	Suministro y cambio de baterías: 27ad 1000 Amperios 12V	1	UNIDAD	$ 1.437.520,00	$ 1.437.520,00
22.8	Pintura poliuretano a todo costo parte interna del bote tipo taxi 22 Pies color Blanco hueso	1	UNIDAD	$ 8.158.640,00	$ 8.158.640,00
	23. CAPITANIA PUERTO INIRIDA – CP17				
	MANTENIMIENTO BOTE DE 21 PIES – CAPITANIA PUERTO INIRIDA				
23.1	Mantenimiento bote de 21 pies, incluyendo resane y reparación con fibra de vidrio en partes superficiales, obra viva, bancadas y borda. pintura interior blanca y pintura exterior en poliuretano blanco, naranja y azul, e instalación 15 metros de borda protectora.	1	UNIDAD	$ 11.281.200,00	$ 11.281.200,00
23.2	Suministro, Cambio e instalación de 02 filtros trampa de gasolina acuerdo especificaciones del equipo para motores fuera de borda SUZUKI 115.	1	UNIDAD	$ 753.270,00	$ 753.270,00
23.3	Mantenimiento preventivo general 02 motores fuera de borda, consistente en limpieza del circuito de refrigeración del motor fueraborda para eliminar la suciedad y contemplar los cambios de filtros y bomba de inyección de combustible.	1	UNIDAD	$ 1.969.450,00	$ 1.969.450,00
23.4	Mantenimiento correctivo sistema de inyección electrónica motor (cambio de oring e inyector y prueba de funcionamiento).	1	UNIDAD	$ 1.273.300,00	$ 1.273.300,00
23.5	Mantenimiento preventivo al motor Trim, prueba y funcionamiento del mismo (babor-estribor)	1	UNIDAD	$ 893.690,00	$ 893.690,00
23.6	Suministro, cambio e instalación de filtro a la trampa de agua del motor y del bote.	1	UNIDAD	$ 441.490,00	$ 441.490,00
23.7	Mantenimiento de brazo de dirección barra telescópica hidráulica.	1	UNIDAD	$ 1.156.680,00	$ 1.156.680,00
23.8	Suministro, cambio e instalación de filtro de aceite y aceite para los 02 motores fuera de borda.	1	UNIDAD	$ 283.220,00	$ 283.220,00
23.9	Mantenimiento preventivo consistente en: Suministro y cambio de aceite para transmisión REF. SAE80- W90. Para 02 motores fuera de borda SUZUKI 115.	1	UNIDAD	$ 671.160,00	$ 671.160,00
23.10	Suministro, cambio e instalación de 02 baterías de 12 Volt.	1	UNIDAD	$ 1.388.730,00	$ 1.388.730,00
23.11	Mantenimiento preventivo al sistema de la dirección hidráulica del Bote.	1	UNIDAD	$ 3.116.610,00	$ 3.116.610,00
23.12	Suministro e instalación de 01 Forro protector para cojinería con material ultra lona	1	UNIDAD	$ 1.830.220,00	$ 1.830.220,00
23.13	Suministro e instalación de 02 tanques de combustible portátil 24 Litros (6.34 Gal), mangueras de combustible 6mm y bombas de cebado para motor fuera de borda.	1	UNIDAD	$ 6.524.770,00	$ 6.524.770,00
	24. CAPITANIA DE PUERTO LEGUIZAMO – CP19				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EMBARCACIÓN "DIMAR-CP19 A 02 MOTORES SUZUKI 115HP / 4T				
24.1	Mantenimiento a todo costo de 02 motores Suzuki 115HP / 4T consistente en engrase general, revisión de los ejes y engrase de estos, revisión del sistema de bombeo de agua de enfriamiento.	1	UNIDAD	$ 1.456.560,00	$ 1.456.560,00
24.2	Mantenimiento a todo costo del sistema eléctrico de 02 motores DF115 HP Suzuki y la consola de la embarcación, consistentes en la verificación y limpieza de bornes, conectores y terminales, luces de navegación, indicadores del panel de control, panel de trim y sistema eléctrico en general.	1	UNIDAD	$ 3.099.950,00	$ 3.099.950,00
24.3	Mantenimiento a todo costo del sistema de alimentación de combustible, consistente en la verificación de la líneas, limpieza y verificación de la bomba de combustible y filtros de combustibles, así como su funcionamiento.	1	UNIDAD	$ 1.056.720,00	$ 1.056.720,00
24.4	Remplazo e instalación a todo costo kit del sistema bomba de combustible motores fuera de borda Suzuki DF115	1	UNIDAD	$ 567.630,00	$ 567.630,00

24.5	Cambio a todo costo de aceite transmisión referencia 80W-90, para motores fuera de borda Suzuki DF115 HP	1	UNIDAD	$ 347.480,00	$ 347.480,00
24.6	Mantenimiento a todo costo del sistema de inyección; consistente en la limpieza y calibración para 08 inyectores (correspondientes a 4 inyectores a cada uno de los dos motores 115HP Suzuki (DF115A).	1	UNIDAD	$ 1.556.520,00	$ 1.556.520,00
24.7	Mantenimiento de las guayas y palancas del mando desaceleración, consistente en la limpieza, engrase, ajuste y calibración de estas.	1	UNIDAD	$ 423.640,00	$ 423.640,00
24.8	Cambio a todo costo de aceite del motor referencia 10W-40 Motul Semi sintético, para motores fuera de borda Suzuki DF115 HP (por 5,5 litros por motor)	1	UNIDAD	$ 386.750,00	$ 386.750,00
24.9	Reemplazo e instalación a todo costo del filtro de aceite Referencia No 16510-61A32, para motores fuera de borda Suzuki DF115 HP	1	UNIDAD	$ 186.830,00	$ 186.830,00
24.10	Instalación a todo costo Kit Panel Encendido 2 Interruptores pieza No.237100-96J14 motores fuera de borda Suzuki DF115	1	UNIDAD	$ 1.294.720,00	$ 1.294.720,00
24.11	Cambio a todo costo filtro de gasolina pieza No. 15412-92J00 motores fuera de borda Suzuki DF115	1	UNIDAD	$ 372.470,00	$ 372.470,00
24.12	Reemplazo e instalación a todo costo filtro separador de agua pieza No. 65900-98J0 motores fuera de borda Suzuki DF115	1	UNIDAD	$ 453.390,00	$ 453.390,00
24.13	Pintura general del bote DIMAR-CP19, acuerdo colores institucionales – Logotipo DIMAR	1	UNIDAD	$ 14.078.890,00	$ 14.078.890,00
24.14	Suministro e Instalación de carcasas (capota) en un motor fueraborda Suzuki 115 (DF115)	1	UNIDAD	$ 3.116.610,00	$ 3.116.610,00
	25. MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE BOTE DE 21 PIES PERTENENCIENTE A ARC ISLA PALMA - C5KFS				
25.1	Mantenimiento bote de 21 pies, incluyendo resane y reparación con fibra de vidrio en partes superficiales, obra viva, bancadas y borda. pintura interior gris y pintura exterior en poliuretano blanco con franjas anaranjadas, azul en la proa, e instalaron 15 metros de borda protectora.	1	UNIDAD	$ 11.576.320,00	$ 11.576.320,00
	RUBRO PRESUPUESTAL A.02.02.02.008.007 26. 5KLD – BUQUE ARC SIMON BOLIVAR				
26.1	Servicio de mantenimiento de tapicería y cojinería en cuero negra a 04 sillas tipo comandante y 02 muebles, consistente en aplicación de hidratante de cuerina y lustrador de telas y cambio de las partes dañadas.	1	UNIDAD	$ 1.351.840,00	$ 1.351.840,00
	26. 5KMZ – BUQUE ARC RONCADOR				
27.1	Servicio de mantenimiento preventivo a las DOS sillas que se encuentran en el puente de gobierno, consistente en cambio de guayas, elementos para movimiento, engrase de partes y forrado de las mismas.	1	UNIDAD	$ 1.498.210,00	$ 1.498.210,00
	A.05.01.02.008.005 28. 5KFZ – ARC ISLA SERRANA- CARTAGENA – PILOTS				
28.1	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE: Mantenimiento al Sistema de Almacenamiento Principal de combustible consistente en: Desmonte de tapas de inspección Desgasificación de los tanques de almacenamiento de combustible Limpieza y lavado interno con desengrasante y agua limpia Verificación visual al término del lavado con el fin de evitar que queden residuos sólidos o material dentro del tanque Recolección de residuos y disposición final Secado con aire para evitar que queden residuos dentro del mismo Suministro e instalación de empaquetadura especial para Sistemas de combustible	0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00

	Instalación de las tapas de inspección de los tanques de combustibles y respectivas pruebas de estanqueidad Medidas: 92 cm x 1,70 m x 1,40 m				
	29. 5KFW – ARC ISLA FUERTE – CARTAGENA – PILOTS				
29.1	LAVADO TANQUE DE COMBUSTIBLE: Mantenimiento al Sistema de Almacenamiento Principal de combustible consistente en: Desmonte de tapas de inspección, desgasificación de los tanques de almacenamiento de combustible, limpieza y lavado interno con desengrasante y agua limpia, verificación visual al término del lavado con el fin de evitar que queden residuos sólidos o material dentro del tanque. Recolección de residuos y disposición final. Secado con aire para evitar que queden residuos dentro del mismo. Suministro e instalación de empaquetadura especial para Sistemas de combustible, Instalación de las tapas de inspección de los tanques de combustibles y respectivas pruebas de estanqueidad. Medidas: 92 cm x 1,70 m x 1,40 m.	0	UNIDAD	$ 0,00	$ 0,00
	30. RUBRO PRESUPUESTAL A.05.01.02.008.005 - 5KLO - BUQUE ARC PROVIDENCIA - CARTAGENA				
30.1	Mantenimiento preventivo a las **dos** sillas que se encuentran en el puente de gobierno, consistente en cambio de guayas, elementos para movimiento, engrase de partes y forrado de las mismas	1	UNIDAD	$ 1.498.210,00	$ 1.498.210,00
	31. RUBRO PRESUPUESTAL A.05.01.02.008.007 CP16 - CAPITANIA DE LETICIA - BOTE TAXI				
31.1	1. Inspección visual de posibles fisuras o desgaste del casco, obra viva, bancadas y borda. Pintura interior blanca y pintura exterior en poliuretano blanco, naranja y azul, e instalación 15 metros de borda protectora. 2. La aplicación de las capas de pintura, aplicación de pintura interior y exterior, acabado en color blanco con franjas azules y anaranjado a cada costado con pintura poliuretano, de acuerdo con paleta de colores institucionales DIMAR. Poner en cada costado las plantillas con el escudo y tipografía DIMAR acuerdo muestra en ambos costados. 3. Mantenimiento preventivo al sistema de la dirección hidráulica del Bote. 4. Suministro e instalación de 01 Forro protector para cojineria con material ultra lona. 5. Reparación y adecuación de 01 carpa en material ultra lona con ventanillas en plástico transparente para los laterales. Consistente en brindar un sistema de agarre más eficiente que evite que se suelte con el viento cuando el bote está navegando. 6. Suministro, cambio e instalación de defensas marinas inflables para el bote, medidas 16 cm de ancho x 58 cm de largo 7. Mantenimiento correctivo de 02 guarda bordas laterales. 8. Suministro, cambio e instalación de cabo de amarre del bote de 1½ pulgada. 9. Suministro de una brújula magnética. 10. Mantenimiento bomba de achique. 11. Suministro de cabos de amarre para proa y popa. 12. Cambio o mantenimiento parabrisas zona de mando del piloto. 13. Mantenimiento asiento trasero de un solo puesto, tanto como cojineria como flexibilidad del asiento. 14. Verificación y mantenimiento sistema eléctrico del bote, y de ser necesario cambio de cableado o partes del sistema. 15. Cambio volante de piloto. 16. Cambio pabellón del bote taxi, el cual se encuentra un poco deteriorado.	1	UNIDAD	$ 25.189.920,00	$ 25.189.920,00

	17. Asiento delantero deteriorado, se necesita cambio o mantenimiento del cojin el cual se encuentra roto. 18. En la popa del bote no tiene cornamusas en ambos lados, es necesario fijarle uno para cada lado y asi tener mayor seguridad de amarre del bote mientras este en muelle o en la balsa.·				

NOTA: Se informa que los ítems 28.1 y 29.1 relacionados en el presente contrato que registran una cantidad igual a cero (0) se incluyen únicamente para efectos de estructuración, control y eventual necesidad del servicio. En consecuencia, durante la ejecución contractual no generan obligación de suministro, prestación, facturación o pago por parte del contratista, salvo que, de conformidad con las necesidades de la Entidad y dentro del marco contractual aplicable, se autorice expresamente su ejecución mediante el procedimiento correspondiente.

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>REQUISITOS TÉCNICOS ADICIONALES</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Una vez se cumplan los requisitos de ejecución, se realizará entre el contratista y el supervisor del contrato una REUNIÓN DE INICIO, de cual se elevará un Acta que debe reposar en el expediente contractual y deberá ser entregado junto con el primero informe de supervisión al área de seguimiento.

El contratista, en la reunión de inicio, deberá presentar un cronograma de los mantenimientos y trabajos a realizar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y la designación del supervisor, acorde con el plazo de ejecución establecido. Este deberá contener como mínimo la programación de actividades, la jornada de trabajo para la prestación del servicio (días y horas laborales semanales), así como la asignación detallada de personal y equipos.

La Entidad, a través del supervisor del contrato, podrá solicitar ajustes al cronograma por razones del servicio o necesidades operacionales, siempre que se mantengan dentro del alcance y plazo del contrato. El contratista deberá presentar el cronograma ajustado dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la solicitud, el cual debe reposar también en el expediente contractual.

Nota: Los ajustes al cronograma deberán ser asumidos por el contratista como parte de la adecuada planeación y ejecución del servicio, sin que ello implique modificaciones al valor ni al plazo del contrato.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th colspan="3">DESCRIPCION O REQUISITOS MINIMOS SEGÚN PERFIL</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Título profesional</td><td>Idoneidad</td><td>Experiencia Especifica</td><td>Funciones</td></tr>
<tr><td>Ingeniero Naval, Mecánico o Mecatrónico</td><td>Mínimo 03 años en el campo de la mecánica y/o reparaciones navales.</td><td>Coordinar la ejecución correcta del contrato, previa coordinación con el supervisor, de acuerdo con el cronograma de mantenimiento establecido.</td></tr>
<tr><td>Técnico o Tecnólogo mecánico</td><td>Mínimo 02 años en el campo de Mantenimiento para motores fuera de borda con conocimientos certificados en electricidad y/o electrónica, certificaciones en motores fuera de borda</td><td>Ejecutar las actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de los motores fuera de borda, sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos asociados, conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y lineamientos del contrato.

Apoyar las pruebas de funcionamiento y puesta en operación de los equipos intervenidos, garantizando su correcto desempeño</td></tr>
<tr><td>Técnicos o Tecnólogos especialistas o capacitados en fibra de vidrio</td><td>Mínimo 02 años en el campo de reparación y mantenimiento de lanchas con certificaciones en trabajo de fibra de vidrio</td><td>Realizar trabajos de reparación, mantenimiento y ajuste estructural en los cascos y componentes en fibra de vidrio de las embarcaciones, aplicando técnicas adecuadas que garanticen la resistencia estructural y condiciones de seguridad.

Verificar acabados y condiciones finales de las áreas intervenidas.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Nota 1: La acreditación de los perfiles se realizará y avalará por parte del Supervisor del contrato, transcurrido tres (03) dias hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato dentro de la REUNION DE INICIO, de lo cual se dejará la constancia en el Acta, para lo cual el contratista deberá allegar todos los soportes. **NOTA 2:** El profesional presentado por el contratista, deberá anexar la siguiente documentación: Fotocopia Matrícula profesional. Fotocopia Diploma de grado Hoja de vida. Acreditación de Experiencia. **NOTA 3:** Todos los trabajadores que se requieran para la ejecución del contrato serán empleados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con la Dirección General Marítima – Grupo Intendencia Regional Caribe. Por lo tanto, corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho.
3	El contratista debe generar registro de ingreso del bote al taller, detallando el estado en que se recibe; igualmente al término de los trabajos se debe elevar registro de salida indicando las reparaciones y mantenimientos realizados.
4	En caso de requerirse trasladar algún bote o equipo de un lugar al taller de reparación, el contratista debe cubrir a todo costo el transporte desde las instalaciones de la unidad hasta el taller de reparaciones designado en su propuesta con todos los elementos y materiales que se requiere para la maniobra de subida y bajada, y cualquier otra que se requiera.
5	En los casos en que el mantenimiento requiera el cambio de partes o piezas, el contratista deberá suministrar el repuesto correspondiente. La pieza deberá ser original, nueva, y entregada en su empaque sellado de fábrica, antes de ser instalada o trasladada al sitio de ejecución. No se aceptarán repuestos usados, reconstruidos o sin empaque original ni remanufacturados.
6	El contratista se compromete a entregar los botes con el diseño original en la elaboración de franjas, letras, números con los respectivos colores que posee cada uno.
7	El contratista debe realizar las maniobras de izado y arriado de los botes, suministrando los elementos requeridos para tal fin en las ocasiones que sea necesario para los mantenimientos contemplados dentro de contrato.
8	El contratista identificará a sus trabajadores y operarios con la dotación del uniforme completo y los elementos de protección individual de su personal para dar estricto cumplimiento a las normas de seguridad industrial al momento de realizar los mantenimientos establecidos en el contrato.
9	El contratista deberá garantizar su capacidad operativa, administrativa y logística para la ejecución del contrato y disponer de los recursos necesarios para garantizar la adecuada prestación del servicio. **a) Estructura operativa:** El contratista debe tener lo siguiente: • Personal disponible (técnicos, operarios, coordinadores u otros) de acuerdo al numeral 2 de las condiciones adicionales. • Organización funcional y distribución de responsabilidades. • Ubicación o cobertura geográfica del personal (no se requiere cobertura en todos los lugares de ejecución, basta con una de las ubicaciones). **b) Recursos técnicos, equipos y herramientas** • Tipo de recurso • Cantidad • Estado general • Ubicación

	• Forma de tenencia (propio, arrendado, en comodato u otra) **c) Soporte de los recursos** La información relacionada en el literal anterior deberá estar acompañada de alguno de los soportes que acrediten su disponibilidad, tales como: • Facturas de adquisición • Documentos que acrediten propiedad • Contratos de arrendamiento, leasing o figuras similares • Certificaciones de disponibilidad suscritas por terceros El contratista deberá allegar las constancias de los soportes en la reunión de inicio descrita en el numeral 1 de las presentes condiciones. o **Cobertura del servicio** El contratista garantiza la capacidad de atención en las jurisdicciones objeto del contrato en los tiempos de respuesta que requiera la entidad a través del supervisor del contrato. o **Esquema de operación** Descripción del esquema general previsto para: • Recepción de requerimientos • Coordinación y programación • Ejecución del servicio • Seguimiento y cierre o **Capacidad de respuesta** El contratista garantiza en los casos no contemplados en el cronograma inicial y que se presenten de manera imprevista los siguientes tiempos: • Tiempo estimado de atención para servicios correctivos: 48 horas • Tiempo estimado de programación de servicios preventivos: 3 dias hábiles. • Capacidad de atención simultánea: 3 requerimientos De este literal se debe dejar la nota aclaratoria en el acta con ocasión a la reunión de inicio. El contratista deberá garantizar la atención simultánea de los requerimientos conforme a la demanda del servicio, sin afectar su calidad y oportunidad. El contratista, deberá mantener durante la ejecución del contrato la capacidad operativa acreditada. En caso de requerir sustitución de recursos, éstos deberán ser de igual o superiores condiciones.
10	El contratista deberá certificar que los repuestos a utilizar en el mantenimiento y reparación de los motores fuera de borda son adquiridos a través de distribuidores autorizados de la respectiva marca, que son originales y no refabricados. Para tal efecto, deberá presentar los soportes correspondientes (facturas, certificados de origen o documentos equivalentes).

	El supervisor del contrato verificará y avalará la documentación presentada, como requisito para su instalación dentro de la ejecución contractual.
11	La unidad de medida establecida para cada ítem corresponde al servicio descrito en las especificaciones técnicas respectivas. Las cantidades de repuestos, materiales, accesorios o componentes señaladas en la descripción técnica hacen parte integral del alcance del servicio y no representan unidades de medida independientes para efectos de su ejecución y recibo.

CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL La Dirección General Marítima ha incluido en su planeación contractual los lineamientos que emite el Gobierno Nacional incluyendo actividades que permitan fomentar el uso eficiente de los recursos, la energía, la construcción de infraestructura y la cadena de suministro, a través de prácticas de consumo y producción sostenible. Para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se reconoce la importancia de la contribución de las Compras Públicas Sostenibles como mecanismo para promover la sostenibilidad dentro y fuera del territorio Nacional.

Las Compras Públicas Sostenibles son un instrumento que contribuye al desarrollo sostenible de un país, si se utiliza de manera complementaria a los instrumentos regulatorios (ej. leyes que prohíben el uso de ciertas sustancias peligrosas o que limitan la carga contaminante de las industrias), los instrumentos económicos (ej. reducción de ciertos impuestos por el uso de tecnologías limpias) y los instrumentos de comunicación (ej. campañas de sensibilización o sistemas voluntarios de etiquetado social o ambiental). Las compras públicas sostenibles ofrecen una serie de beneficios que abarcan diferentes aspectos clave:



Figura 2. Beneficios CPS. CGDJ10, 2024

Beneficios Ambientales:

- Reducción de la huella de carbono: Las compras públicas sostenibles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promueven prácticas más amigables con el ambiente y los recursos naturales al priorizar productos y servicios con menor impacto ambiental.
- Conservación de recursos naturales: Se fomenta la conservación de recursos naturales como el agua, la energía y las materias primas al optar por productos reciclados, reutilizables o fabricados con materiales renovables.

Beneficios Sociales:

- Fomento de la equidad laboral: Al exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares laborales justos y seguros, las compras públicas sostenibles contribuyen a mejorar las condiciones de trabajo y promueven la igualdad de oportunidades.
- Impulso a la inclusión: Al priorizar la contratación de proveedores locales, pequeñas y medianas empresas, así como empresas pertenecientes a grupos marginados, se fortalece la economía local y se fomenta la inclusión social y económica.

Beneficios Institucionales:

- Mejora de la imagen institucional: Adoptar prácticas de compras públicas sostenibles demuestra el compromiso de las entidades gubernamentales con el desarrollo sostenible y puede generar confianza y credibilidad entre los ciudadanos y otras partes interesadas.
- Cumplimiento normativo y legal: Las compras públicas sostenibles suelen estar alineadas con normativas y regulaciones ambientales y sociales, lo que ayuda a las instituciones a cumplir con sus obligaciones legales y a mitigar riesgos asociados a posibles sanciones o litigios.

Beneficios Económicos:

- Reducción de costos a largo plazo: Aunque inicialmente puede requerir una inversión mayor, optar por productos y servicios más eficientes energéticamente o duraderos puede resultar en ahorros significativos a largo plazo, tanto en términos de costos operativos como de mantenimiento.
- Estímulo a la innovación y la competitividad: Las compras públicas sostenibles fomentan la demanda de productos y servicios innovadores y respetuosos con el medio ambiente, lo que puede incentivar la investigación y el desarrollo de soluciones más sostenibles y competitivas en el mercado.

Es así, como durante la esta precontractual, para la elaboración de los estudios previos se deben involucrar los criterios ambientales aplicables que favorezcan ambientalmente la adquisición responsable de bienes y servicios para que propendan por la sostenibilidad de la Entidad, estableciendo responsabilidades entre los involucrados en la estructuración.

Verificada la guía **A3-GUI-003 Estudios Previos y su Contenido** teniendo en cuenta el objeto del estudio previo y los requisitos respecto a la normativa ambiental aplicable, se evidencia que el objeto contractual, no se encuentra especificado, por lo tanto, se procede a elaborar ficha específica, así:

MANTENIMIENTO DE SUMINISTROS (EQUIPOS)		FICHA NÚMERO 47
ETAPA CONTRACTUAL: Solicitado al contratista		
Manejo de aceites y lubricantes	Contaminación del suelo y agua	Criterios ambientales habilitantes: Los insumos deben ser utilizados conforme a especificaciones técnicas evitando derrames o pérdidas. Medio de verificación: Supervisión.
Mantenimiento de motores	Emisiones y residuos	Criterios ambientales habilitantes: Las actividades deben ejecutarse garantizando condiciones técnicas adecuadas de operación. Medio de verificación: Supervisión.

Manejo de residuos	Contaminación ambiental	Criterios ambientales habilitantes: Los residuos generados deben ser gestionados conforme a lineamientos institucionales. Medio de verificación: Registro interno.
Actividades sobre casco y pintura	Contaminación marina	Criterios ambientales habilitantes: Las actividades deben ejecutarse evitando afectaciones al entorno. Medio de verificación: Supervisión.
Sistemas eléctricos	Riesgos operativos	Criterios ambientales habilitantes: Garantizar correcto funcionamiento de los sistemas intervenidos. Medio de verificación: Supervisión.
Funcionamiento de equipos	Impacto ambiental indirecto	Criterios ambientales habilitantes: Garantizar condiciones óptimas de operación posterior al mantenimiento. Medio de verificación: Acta de recibido.

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES (PONDERABLES)

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista ofrece sin costo adicional, Mantenimiento correctivo del Tráiler de botes ubicado en el CIOH consistente en los siguientes ítems:

Mantenimiento correctivo del Tráiler consistente en: Suministro e instalación de Bocín de llantas 4 tornillos campanas tráiler. Suministro e instalación de 02 Rodillos tinken medidas de 27x38 milímetros diámetros. Suministro e instalación de 02 rodillos tinken medidas 50x65milimetros diámetros. Suministro e instalación de 02 retenedores protector rodillo Bocín. Suministro e instalación de 04 de Tuercas y 04 arandelas de 1 una pulgada con chavetero. Reconstrucción soporte tiro tráiler 1 unidad. Suministro e instalación de 04 llantas referencia 225/75/R15</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El contratista ofrece sin costo adicional, la entrega de un tráiler nuevo para transporte de bote tipo taxi con capacidad y dimensiones adecuadas para una embarcación de 7,00 m (eslora) × 1,70 m (manga). Tráiler entregado completo y listo para uso.

<table>
<tr><th colspan="2">ESPECIFICACIONES</th></tr>
<tr><td>Longitud chasis</td><td>8,0 m aprox</td></tr>
<tr><td>Ancho útil de apoyo</td><td>2,0 m aprox</td></tr>
<tr><td>Capacidad de carga útil</td><td>2.000 kg</td></tr>
<tr><td>Material estructura</td><td>Acero estructural ASTM A36 o equivalente</td></tr>
<tr><td>Ejes</td><td>Doble eje con suspensión de ballestas reforzadas</td></tr>
<tr><td>Frenos</td><td>Mecánicos/hidráulicos según normativa</td></tr>
<tr><td>Rodillos/guías</td><td>Rodillos de goma marinos + guías ajustables</td></tr>
<tr><td>Winche</td><td>Manual 1.200 kg (eléctrico opcional)</td></tr>
<tr><td>Ruedas/llantas</td><td>15" o 16" para carga</td></tr>
<tr><td>Luces y cableado</td><td>Completo, norma de tránsito</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Protección superficial	Imprimante anticorrosivo + pintura epóxica	

Nota: Las actividades o ponderables anteriormente relacionados deberán ser entregados por el contratista dentro del plazo de ejecución del contrato.

POR EL CONTRATANTE,

Profesional de Defensa AMAURY PADILLA CASTILLO
Coordinador Grupo Intendencia Regional Caribe (E)
Ordenador del Gasto

POR EL CONTRATISTA;

JAVIER HURTADO BORRAS
C.C: 73.101.856
Representante Legal ROTOFIBRA S.A.S.

Aprobó: TF Dávila Plata Laura
Jefe Área administrativa y logística GINREDCA

Revisó: CPS Jorge Mario Holguín
Jefe de Presupuesto GINREDCA

Revisó: CPS María De La Cruz Torre
Asesora Jurídica GINREDCA

Elaboró: CPS María Castro S.
Ejecutiva Contratos GINREDCA